



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décimo Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

7 de Junio del Año 2005

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Vamos a dar inicio a la Décimo Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros y a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para que funjan como Secretarios durante esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Señor Presidente, se encuentran presentes 27 Diputados, rectifico, se encuentran presentes 28 Diputados; 7 no están ahorita, están ausentes.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los Artículos 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma. Ha solicitado el uso de la palabra el Doctor García Villa. Tiene la palabra Doctor.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso señor Presidente.

Solamente en relación a la lista de asistencia, para justificar la falta del Diputado Cutberto Solís Oyervides, ya que se encuentra en un evento a nivel internacional de salud pública en la ciudad de México. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Se toma nota de lo anterior.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada María Eugenia Cázares, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Orden del Día de la Décimo Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

07 de Junio de 2005.

Presidente: Dip. Fernando de la Fuente Villarreal.

- 1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.-** Lectura de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Propositiones con Puntos de Acuerdo, que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.-** Primera lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de procuración de justicia, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco.
 - B.-** Primera lectura de una Iniciativa de Ley para la Prestación de los Servicios de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en el Estado de Coahuila, planteada por las Diputadas Latiffe Eloísa Burciaga Neme, Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - C.-** Primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Ley sobre el Escudo del Estado de Coahuila y el Himno Coahuilense, planteada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - D.-** Primera lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de transparencia educativa y de acceso a la información pública, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila y Francisco Ortiz del Campo.
 - E.-** Segunda lectura de una Iniciativa de Decreto que adiciona diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales.
- 7.-** Propuestas de Comisiones:
 - A.-** Propuesta presentada por los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario y el Coordinador de la Comisión de Ecología, con relación al Presupuesto Rural aprobado por la Quincuagésimo Novena Legislatura de la Cámara de Diputados.
- 8.-** Propositiones de Diputadas y Diputados:
 - A.-** Intervención del Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Pensiones a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social".
 - B.-** Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre "Establecimiento del servicio civil de carrera".

C.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Publicación de evaluaciones educativas”.

D.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Investigación de diversos actos, del Alcalde de Torreón, que posiblemente perjudican las finanzas públicas municipales”.

E.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Investigación de hechos cometidos por el Alcalde de Torreón y por precandidatos a la Presidencia Municipal de Torreón y a la gubernatura del Estado de Coahuila”.

F.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Información relativa a la cesión de derechos a la Secretaría de Educación Pública, para utilizar una alberca ubicada en una Unidad Deportiva del Municipio de Saltillo”.

G.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, para dar lectura a una Proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Grupos Parlamentarios del Congreso, sobre “Caso del Profesor Roberto Valero Ríos”.

9.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un Pronunciamiento sobre “Reformas en materia de hacienda pública municipal”.

B.- Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, para dar lectura, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado, a un Pronunciamiento sobre “El Día de la Libertad de Expresión”

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el proceso electrónico. Tiene la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para agregar por parte del Partido Acción Nacional, un Punto de Acuerdo en cuanto al Aniversario de Derechos Humanos a nivel nacional, felicitándolo por parte de esta Legislatura. Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Lo que está solicitando usted, disculpe Doctor, ¿es incorporar un Punto de Acuerdo en el Orden del Día?. Tiene la palabra el Doctor García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Es igual a la anterior intervención en cuanto al Aniversario de la Libertad de Expresión, incluso pudiera ser este Pronunciamento apoyado por todos los Grupos Parlamentarios en cuanto al Aniversario de Derechos Humanos a nivel nacional.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, incluyendo la propuesta del Diputado José Andrés García Villa, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada María Eugenia Cázares, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 29 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 6 no votaron.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentada y con la modificación propuesta por el Diputado Andrés García Villa.

Me permito informar al Pleno que contamos con un comunicado del Diputado Hugo Héctor Martínez González, donde informa que no asistirá a esta Sesión del Pleno por causa justificada.

Asimismo, se encuentran en el recinto un grupo de presidentes e integrantes de los patronatos de bomberos de diversos municipios del estado, que vienen a enterarse de la iniciativa de ley presentada por la Comisión de Asuntos Municipales, a quienes les damos la bienvenida.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

MINUTA DE LA DECIMO CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:13 horas del día 31 de mayo de 2005, dio inicio la sesión Plenaria, con la asistencia, al momento de pasar lista, de 27 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración del Presidente en el sentido de informar al Pleno que el Dip. Gabriel Ramos Rivera no asistiría a esta sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 30 piezas, de las cuales 27 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 3 se signaron de enterado. Al término de la lectura el Dip. José Andrés García Villa solicitó que el numeral 12, referente a la invitación que hace el Congreso del Estado de Zacatecas al Congreso de Coahuila para que participe en un "Encuentro Nacional sobre reformas Electorales de los Estados de la Unión", y que está turnada a la Presidencia de la Junta de Gobierno, se turne también a todos los Legisladores. Asimismo, solicitó que el numeral 21 que está turnado a la Presidencia de la Mesa Directiva referente al problema de los campesinos del Municipio de Francisco I. Madero, se turne también a la Comisión de Asuntos Municipales en virtud de que integrantes de la misma atendieron a los campesinos.

4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2005.

5.- El Dip. Francisco Ortiz del Campo dio primera lectura de a la Iniciativa de Decreto que adiciona diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales. Al término de la lectura el Presidente ordenó que a ésta iniciativa se le deba dar segunda lectura, en una próxima sesión.

6.- El Dip. José Ángel Pérez Hernández dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma a los Artículos 7º, 8º, 171 y 195 de la Constitución Política del Estado, planteada por los integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños del Congreso del Estado. Al término de la lectura el Presidente puso a consideración del Pleno dicha iniciativa, participando a favor la Dip. Martha Loera Arámbula y los Diputados José Andrés García Villa, Fernando Castañeda y José Ángel Pérez Hernández, y no habiendo intervenciones en contra, el Presidente ordenó el turno de la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

7.- Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, con relación a un Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que expresa sus condolencias a las naciones afectadas por el Tsunami ocurrido en las costas de Asia y se solicita al Ejecutivo Federal que considere la necesidad de llevar a cabo proyectos de investigación y monitoreo de tsunamis, con la finalidad de evitar una tragedia en nuestro país; pidiéndose, asimismo, que las legislaturas locales se sumen al mismo.

8.- Se dio lectura al informe de la Comisión de Finanzas, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Problemas Presupuestales, Finanzas y Cuentas Públicas del Municipio de Castaños", planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Se presentaron 3 proposiciones con punto de acuerdo, con la aclaración del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera quien solicitó retirar su participación sobre "Contaminación ambiental de ladrilleras en Matamoros", para quedar como sigue:

- Intervención del Diputado Carlos Tamez Cuéllar, sobre "Situación que enfrenta la industria textil y del vestido nacional". Al término de la lectura, el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Fernando Castañeda Limones, sobre "Exhorto a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades correspondientes, para retirar de los expendios de revistas y lugares públicos los artículos con contenido pornográfico y de alta violencia". Al término de la lectura, el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre

"Combate a la delincuencia en la entidad y mecanismo de protección ciudadana en la frontera". Al término de la lectura, el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

10.- Se llevo a cabo la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el Cuarto Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, aprobándose por unanimidad de votos lo siguiente:

Presidente: Diputado Fernando de la Fuente Villarreal.
Vicepresidente: Diputado José Luis Triana Sosa.
Vicepresidente: Diputado Francisco Ortiz del Campo.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 13:15 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 7 de junio de 2005

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal
Presidente

Dip. Maria Eugenia Cázares Martínez
Secretaria

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros
Secretario

Leída la Minuta, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir que soliciten la palabra de la manera acostumbrada. Tiene la palabra el Diputado José Guadalupe Saldaña. Muy bien, aparentemente es un error del sistema.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros que tome e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

El resultado de la votación es el siguiente, Diputado Presidente, son: 26 votos a favor; no hay en contra; no hay abstenciones; 9 no votaron.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario y a la Diputada Secretaria, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

7 de junio del año 2005.

1.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual se informa sobre la clausura de un período ordinario de sesiones, así como sobre la instalación e integración de su diputación permanente.

De enterado

2.- Se recibió un oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se comunica la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que realice los estudios necesarios para que se regule, controle, vigile y supervise el funcionamiento de las sociedades que realizan contratos de mutuo con intereses y garantía prendaria bajo el esquema de casas de empeño; exhortándose, asimismo, a las legislaturas de los estados y a la asamblea legislativa del distrito federal, para que, en el ámbito de su competencia, establezcan el marco jurídico que regule la instalación y funcionamiento de las casas de empeño en su respectivo territorio.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo en el que se adhiere a un punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para exhortar a la presidencia de la república y a la secretaría de relaciones exteriores, a asumir una posición congruente con el respeto a la dignidad del ser humano desde el momento de la concepción, en la discusión del tema 150 del programa de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Quincuagésimo Novena Asamblea General de las Naciones Unidas, titulado “convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción”; disponiéndose, asimismo, el envío de dicho punto de acuerdo y el dictamen correspondiente, a las legislaturas de los estados, con la solicitud de que se adhieran al mismo.

Se turna a las Comisiones de Salud y Desarrollo Comunitario y de la defensa de los Derechos Humanos y de los Niños

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se solicita al gobernador de ese estado, que en función de la disponibilidad presupuestaria y para el pago a ex braceros radicados en la misma entidad, apoye con recursos al fideicomiso que administra el fondo de apoyo social para ex trabajadores migratorios, conforme a lo que se establece en la ley que crea este fideicomiso; disponiéndose, asimismo, la comunicación de dicho acuerdo a los congresos de los estados.

Se turna a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social y para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema “diversas manifestaciones y acciones en contra del fenómeno migratorio suscitado en la frontera entre México y Estados Unidos de América”.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo sobre la celebración del “Parlamento nacional de las niñas y de los niños”, señalándose, asimismo, que se dieron por enterados del mismo.

Se turna a las Comisiones de Educación y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa que el pleno de esa legislatura, quedó enterado de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el acuerdo aprobado con relación a la iniciativa de reforma al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propuesta por el Diputado Abraham Cepeda Izaguirre; señalándose, asimismo, que al remitirse por el Congreso de la Unión la minuta proyecto de decreto respectiva, se procederá a su análisis.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Dip. Abraham Cepeda Izaguirre, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se dirige al Diputado Abraham Cepeda Izaguirre, en su carácter de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación en que se invita a los integrantes de ese Congreso, para que participen en el Encuentro Nacional de Congresos y Legisladores Estatales sobre Municipalismo, Abuso Infantil y Prácticas Parlamentarias, que se celebrará en el recinto de este congreso, durante los días del 9 al 11 de junio de 2005.

Se turna al Diputado Abraham Cepeda Izaguirre

9.- Se recibió un oficio del Director General de Atención a Víctimas del Delito, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada al presidente de la república, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre el tema “violencia contra periodistas”; informándose sobre las acciones que dicha dependencia ha venido realizando para la atención de los casos relacionados con periodistas.

Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños y al Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, quien planteó la propuesta relativa a este asunto

10.- Se recibió un oficio del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se informa que conforme a los acuerdos 28/2005, 29/2005 y 30/2005, fueron aprobadas las convocatorias para la elección ordinaria de gobernador, diputados al congreso del estado y miembros de los ayuntamientos, a celebrarse el 25 de septiembre del presente año de 2005, anexándose copia simple de las convocatorias y señalándose que los mencionados acuerdos se mandaron publicar en el periódico oficial del gobierno del estado.

Se turnan a la Junta de Gobierno y a los integrantes de esta legislatura.

11.- Se recibió la cuenta pública del Estado, correspondiente al mes de abril del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

12.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

13.- Se recibió el informe de resultados y el balance general del Voluntariado Coahuila, del período correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

14.- Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y

Saneamiento de Múzquiz-San Juan de Sabinas y Sabinas, correspondiente al primer trimestre del año 2005.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

15.- Se recibió copia de un oficio sin firma, mediante el cual el ciudadano Francisco E. Reyna Treviño, síndico de vigilancia del ayuntamiento del municipio de Castaños, se dirige al secretario de gobierno del Estado, para solicitarle información sobre la transferencia de recursos que debe hacer la Secretaría de Finanzas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir las cuotas obrero patronales y las aportaciones de los seguros de retiro, cesantía y vejez, que han sido descontadas y pagadas por el mencionado ayuntamiento.

De enterado

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, le solicito al Diputado Carlos Tamez Cuéllar que se sirva atender al ciudadano Candelario Solero, que tiene un asunto pendiente para tratar, por lo cual le solicito lo anterior Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las Propositiones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2005.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA:

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Propositiones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Situación que enfrenta la Industria Textil y del Vestido Nacional”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Seguridad Pública, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Combate a la Delincuencia en la Entidad y Mecanismo de Protección Ciudadana en la Frontera”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades correspondientes, para retirar de los expendios de revistas y lugares públicos los artículos con contenido pornográfico y de alta violencia”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso; ordenándose, asimismo, su inclusión en el Diario de los Debates.

Por otra parte, se informa que se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y al Congreso del Estado de Quintana Roo, para remitirles el Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, conforme al cual se determinó la adhesión de esta Legislatura al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Quintana Roo, a efecto de expresar sus condolencias a las naciones afectadas por el tsunami ocurrido en las costas de Asia y solicitar al Ejecutivo Federal que considere la necesidad de llevar a cabo proyectos de investigación y monitoreo de tsunamis, con la finalidad de evitar una tragedia en nuestro país.

Asimismo, se formuló una comunicación dirigida a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para el efecto de notificarle formalmente el Informe presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo que planteó en representación del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, sobre “Problemas Presupuestales, Finanzas y Cuentas Públicas del Municipio de Castaños”.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE JUNIO DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Solicito a los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales que han sido designados, que pasen a la Sala “Luis Donaldo Colosio”, donde van a tener una reunión en estos momentos con los integrantes de los patronatos de bomberos que se encuentran aquí presentes, por lo que respetuosamente les solicito a ellos mismos que se sirvan trasladarse a la Sala “Luis Donaldo Colosio” que se encuentra en el segundo piso de este edificio.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para dar primera lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de procuración de justicia, que plantea conjuntamente con los Diputados Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ramón Díaz Avila:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros, compañeras Diputadas.

C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo, Gregorio Contreras Pacheco, integrantes de esta LVI Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 59, 60, 196 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta Soberanía Popular; una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en materia de Procuración de Justicia, proposición legislativa que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Sociedad Coahuilense expresa permanentemente su preocupación por lo que consideran las tres más grandes vertientes de la problemática social que padece nuestro Estado, el desempleo, la inseguridad y la pobreza, fenómenos sociales que están íntimamente ligados y muestran claramente las incapacidades del gobierno para encontrar una serie de factores que reviertan esas tendencias.

En anteriores ocasiones hemos propuesto iniciativas de reforma constitucional para crear las estructuras y las instituciones que le hagan frente ala marginación ya la pobreza, tal es el caso de la Iniciativa que pretendía establecer el garantismo constitucional de la alimentación y todo un sistema de nutrición infantil, de igual forma en reiteradas ocasiones hemos planteado la necesidad de incentivar el desarrollo económico y productivo del estado por medio de programas de incentivos fiscales y desregulación que hagan atractiva a nuestra entidad para permitir la entrada de nuevas inversiones que reviertan la tan angustiante y preocupante situación de desocupación laboral que padece nuestro entidad en esta última etapa de sus historia.

En esta ocasión nos referimos al problema de la inseguridad publica, a nadie escapa que la percepción ciudadana respecto de la procuración e impartición de justicia, así como el sistema de seguridad pública, no han dado los resultados que la sociedad espera de ellos, a pesar de que, cuando menos en el ámbito estatal, ha habido una sensible disminución de la criminalidad, atendiendo a las estadísticas oficiales.

No es exagerado afirmar que entre las principales preocupaciones de los coahuilenses esta el sentirse amenazado en su integridad fisica individual y familiar, en sus bienes y en sus derechos ala seguridad jurídica y de acceso a la justicia. No somos ajenos a la ola de violencia que se ha incrementado en el país, el crecimiento de los índices delictivos trastocan la moral publica y cuestionan la eficacia de las instituciones encargadas de prevenir el delito y de procurar y administrar justicia.

Conscientes estamos que la actual administración ha hecho importantes esfuerzos por brindar a la sociedad tranquilidad y estabilidad social, y que el titular de la Procuraduría de Justicia ha realizado una labor profesional en el perfeccionamiento del cumplimiento de sus atribuciones como representante legal de la sociedad, sin embargo, sentimos que en muchas de las ocasiones la procuración de Justicia está estrechamente vinculada a las presiones de carácter político que le impiden actuar con una mayor eficacia.

De igual forma, entendemos que los poderes públicos comparten la preocupación de la sociedad por perfeccionar los mecanismos logísticas y normativos para alcanzar una mas moderna, eficiente y eficaz estructura jurídica que le permita a las instituciones públicas garantizar a los ciudadanos el derecho a la justicia, tal el caso del paquete de reformas que se ha planteado a este Congreso del Estado por parte del Consejo Interinstitucional en este tan importante rubro del quehacer gubernamental.

Sin embargo, los que suscribimos la presente iniciativa consideramos que tenemos que ir mas allá de lo que hasta ahora se ha propuesto, ya hemos presentado ante esta soberanía popular nuestro proyecto legislativo de justicia penal para los adolescentes y en esta ocasión nos referiremos a la necesidad de la estabilidad, autonomía presupuestaria y de gestión, profesionalización y continuidad de planes y programas de la Procuraduría de Justicia del Estado.

En la actualidad, la procuración de justicia esta supeditada a la voluntad de un hombre, en este caso al Titular del Ejecutivo, en el gobernador recae la facultad del nombramiento del procurador y de su destitución o separación del cargo, que si bien es cierto el congreso interviene con su ratificación, la realidad es que existe una casi total dependencia del Ejecutivo sobre la institución encargada de procurar justicia, provocando con esto, que cada sexenio exista cambio de planes y programas, lo que trae consecuencias negativas en la búsqueda de la consolidación de esta tan fundamental institución.

No trata esta Iniciativa de menospreciar el trabajo que se viene realizando en la Procuraduría, por el contrario, en esta misma tribuna hemos reconocido su trabajo, y como ejemplo hemos dicho que una de las áreas del quehacer publico que ha mostrado avances importantes es precisamente la de procuración de justicia, tan así es que el actual Procurador Lic. Oscar Calderón ha permanecido en el cargo desde el inicio de la administración del Lic. Enrique Martínez y Martínez, contrario a la gran movilidad que tenían otras administraciones en las que en la titularidad de la procuraduría se presentaban recurrentes cambios.

Mas bien trata esta Iniciativa de sentar las bases constitucionales y legales para construir una institución sólida, que cuente con estabilidad y continuidad, en la que su titular una vez nombrado por el Congreso a propuesta del Ejecutivo, este sea inamovible por el periodo que se establezca en la misma constitución.

Al respecto, es oportuno señalar que una de las tendencias mundiales sobre el funcionamiento del sistema acusatorio, es la existencia de Instituciones autónomas encargadas de la investigación y persecución de los delitos, que respondan al mandato de la ley y no a decisiones de carácter político que trastoquen la tarea de procurar justicia.

No está por demás referir que existen diversos sectores de la sociedad que perciben y sostienen la dependencia de la Procuraduría de Justicia del Estado al Poder Ejecutivo, porque es precisamente el Gobernador de la Entidad, quien tiene la facultad de remover libremente al Titular del Ministerio Público, al tiempo que no goza de personalidad jurídica ni patrimonio propios.

En este sentido, la propuesta considera oportuno constituir al Ministerio Público como un organismo Constitucional autónomo que no esté ubicado o supeditado a ninguno de los tres poderes tradicionales del Estado.

Los organismos constitucionales autónomos representan una evolución en la teoría clásica de la división de poderes, porque se entiende que puede haber órganos ajenos a los poderes tradicionales sin que se infrinjan los principios democráticos o constitucionales.

Conforme a la exposición de motivos que el Titular del Poder Ejecutivo Federal esgrime en la Iniciativa que envió al Senado de la República para los mismos efectos pero en el ámbito Federal considera que los organismos autónomos son generalmente entidades técnicas de control que no se guían por intereses partidistas o coyunturales, y para su funcionamiento ideal no sólo deben ser independientes de los poderes clásicos, sino de los partidos o de otros grupos o factores reales de poder. y que como organismos de equilibrio constitucional o político, y sus criterios de actuación, no pasan de los intereses inmediatos del momento, sino que preservan la organización y el funcionamiento constitucional.

En otras latitudes tal y como lo propone la iniciativa Federal, el Fiscal Federal, figura que pretende sustituir a la del Procurador General de la República la designación de este tiene que ver con un procedimiento eleccionario de manera directa o indirecta y la institución goza de autonomía presupuestaria y de gestión, lo que le da una mayor solidez e independencia a sus actuaciones en búsqueda de la Justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, los que suscribimos la presente, sometemos a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado.

Proyecto de Decreto

Artículo Único se reforma el segundo párrafo de la fracción XVII y la fracción XXII del artículo 67 se incorpora una fracción XII al artículo 82, se reforma los artículos 109, 110, 111, se reforma la fracción VIII del artículo 112 Fracción VIII y 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Facultades del Poder Legislativo.

Artículo 67. Son facultades del Poder Legislativo:

XVII.....

Designar al Procurador General de Justicia en el Estado de la propuesta que para ese efecto haga el Titular del Ejecutivo del Estado.

XXII. Recibir la protesta de Ley a los Diputados, al Gobernador, a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y al Procurador General de Justicia del Estado.

Facultades y obligaciones del Gobernador del Estado;

Artículo 82. Son facultades del Gobernador:

XII.- Someter al Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución, los nombramientos del Procurador General De Justicia del Estado. Del Ministerio Público.

Artículo 109. *La ley y los reglamentos que de ella emanen, organizarán la Institución del Ministerio Público, sus auxiliares y apoyos jurídicos, administrativos y técnicos, en una dependencia del Gobierno del Estado que se denominará Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

Artículo 110. *El Ministerio Público estará presidido por el Procurador General de Justicia del Estado, quien será el titular de la Dependencia.*

El Procurador General de Justicia del Estado, será designado por el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador. Antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta de Ley, ante el propio Congreso del Estado y durará en ejercicio un periodo de cinco años, pudiendo ser ratificado para un periodo más.

La ley establecerá la fecha en que el Congreso del Estado deberá Designar al Procurador General de Justicia.

Las ausencias temporales del Procurador General de Justicia serán cubiertas por el Subprocurador Ministerial.

Artículo III. *El ministerio Público del Estado, es una institución única e indivisible con autonomía presupuestaria y de gestión sus agentes, en el ejercicio de la procuración de justicia, en sus respectivas jerarquías administrativas, no tendrán subordinación más que a los niveles superiores orgánicos funcionales de la propia Institución.*

Los titulares de la Policía Ministerial y de los Servicios Periciales, deberán cumplir y hacer cumplir las órdenes del Ministerio Público, cualquiera que sea la jerarquía administrativa del agente del cual emanen.

Las órdenes del Ministerio Público no afectarán las opiniones técnicas y científicas que emitan los peritos en sus dictámenes.

Artículo 112. Son atribuciones del Ministerio Público:

VIII.- Rendir en el mes de noviembre de cada año un informe pormenorizado de la actuación de la Institución a los Poderes del Estado; Así como los informes que le soliciten los Poderes del Estado sobre asuntos concretos relativos a la Institución; y

IX.-

Artículo 113. El cargo de Procurador General de Justicia del Estado, no es renunciable, sino por causa grave y si incompatible con cualquier empleo o comisión del Gobierno.

Sólo será separado de su cargo, en términos del Título Séptimo de esta Constitución y lo que disponga la Ley aplicable.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a treinta días siguientes de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- el Congreso del Estado dispondrá de un periodo de 90 días para adecuar la Ley Orgánica del Ministerio Público y demás ordenamientos legales a las disposiciones que se establecen en este decreto.

Atentamente

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Diputado Gregorio Contreras Pacheco

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura en un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a las Diputadas Latiffe Eloísa Burciaga Neme, Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quienes intervendrán sucesivamente para dar primera lectura a una Iniciativa de Ley para la Prestación de los Servicios de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en el Estado de Coahuila. Tiene la palabra la Diputada Martha Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Gracias.

C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del

H. Congreso del Estado

Presente

Las CC. Diputadas Latiffe Eloisa Burciaga Neme, Hilda Flores Escalera, Marta Loera Arámbula, Integrantes del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultades que nos otorga el artículo 59 de la Constitución Política del Estado; el artículo 183 y demás relativos de la Ley Orgánica Del Congreso del Estado, nos presentamos ante esta Soberanía del Pueblo de Coahuila para someter a su consideración una iniciativa con proyecto de Decreto que crea la **Ley Para la Prestación de los Servicios de Prevención y Tratamiento de las Adicciones en el Estado de Coahuila**, iniciativa que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 4º de la Constitución General de la República establece como garantía individual el derecho a la protección a la salud, prerrogativa fundamental que la Constitución Política del Estado recoge en su artículo 173 y el artículo 2 de la Ley de Estatal de Salud, teniendo entre sus objetivos fundamentales el bienestar físico y mental del hombre, así como la protección y acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

La Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila establece en su artículo 3 que el Gobierno del Estado en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia y el desarrollo de la comunidad, y el artículo 4º establece que el Estado asume la atención y protección de los menores en sus aspectos físico, mental y moral, como coadyuvante de los deberes y derechos de los padres.

La Ley de Estatal de Salud para el Estado de Coahuila incorpora en su Título Décimo que prevé lo concerniente al Programa Contra las Adicciones y en el que se precisan en su capítulo 1 el Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, en el Capítulo 2 el Programa Contra el Tabaquismo y el capítulo 3 el Programa contra la Fármaco-dependencia.

En Coahuila existen un sinnúmero de establecimientos que ofrecen servicios para la atención de la fármaco-dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, lo que sugiere que no existe un real control sobre la constitución formal de este tipo de organismos. En estos establecimientos, las modalidades del servicio van desde la consulta externa, hasta el internamiento, pasando por la integración de grupos de auto ayuda, hospitalarios, terapéuticos, desintoxicadores y orientadores, con fases preventivas y rehabilitadoras. La experiencia indica que así como el nombre o denominación de cada establecimiento es diferente, sus modelos de tratamiento también lo son, lo mismo que la filosofía que sustentan tales organismos. Existen casos detectables de concepciones diametralmente opuestas y en extremos radicales.

Como ejemplo podemos mencionar dos casos de establecimientos de carácter nacional en extremos incompatibles, al menos es lo que indica la teoría y se vislumbra en la práctica: el caso de Oceánica y los casos de los CRREAD. El primero sustentado en una filosofía que se basa en tres principios fundamentales: Respeto, Dignidad y Amor del modelo de Betty Ford Center.

En tanto que el CRREAD manifiesta que uno de los éxitos de su organización se debe a que tratan a los enfermos adictos con dureza, para provocarles la concientización de su problema. Para CRREAD es un error tratar con demasiada dulzura la enfermedad de las adicciones. En este establecimiento se utiliza el modelo de Carl C. Jung, según ellos, basados en la catarsis o purga.

Encontramos que el Gobierno del Estado, a través del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia así como los Gobiernos municipales brindan apoyos en efectivo y en especie a estos establecimientos.

Si bien es cierto que en muchos de los casos es loable la labor que desempeñan instituciones de asistencia privada, también lo es que el Estado no tiene el pleno conocimiento ni la certeza de qué tipo de instituciones y con qué métodos se atiende o se apoya a las personas que tienen algún tipo de adicción.

Sostenemos que al no existir una Ley ex profeso, se escapan por ese vacío legal conductas que han asumido los establecimientos en el tratamiento a los enfermos de adicciones. Esto se ha prestado a serias sospechas sobre la violación a las garantías individuales y los derechos humanos, acciones que, en su momento, oportunamente han difundido los medios de comunicación.

A falta de una Ley que regule la atención de las adicciones enfrentamos un problema de salud pública, grave por las implicaciones sociales y de seguridad que conlleva. A esto hay que agregarle el hecho de que el Estado no tiene responsabilidad definida en sentido estricto, esto es, aquello que imponga deberes y confiera derechos.

Tal aseveración la sustentamos en que en nuestra entidad no tenemos formalmente constituido y operando un Consejo Estatal Contra las Adicciones.

Desde 1986 se inició la emisión de normas técnicas para la prestación de servicios de salud en materia de alcoholismo y fármaco-dependencia y fue hasta el año de 1999 cuando surge la NOM-028-SSA, la cual es publicada hasta el mes de septiembre del año 2000.

A partir de esta medida normativa en el ámbito federal se incrementó el conocimiento sobre las causas de las adicciones y los distintos procedimientos para su prevención y tratamiento.

Desde la perspectiva jurídica de la definición de norma, afirmamos que la Norma Oficial Mexicana es el conjunto de disposiciones de carácter obligatorio que tiene, entre otras, la finalidad de establecer las características y/o especificaciones que deben reunir los servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana.

A través de la difusión de la NOM-028-SSA2-1999 durante el 2001, se buscó que los conocimientos contenidos en este ordenamiento sirvieran a los establecimientos que ofrecen prevención o tratamiento de las adicciones para que estos uniformaran y privilegiaran la calidad en sus servicios de salud.

Aunque la NOM-028-SSA2-1999 tiene por objeto establecer los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, no contiene las obligaciones de verificación y vigilancia, ni tampoco contiene las sanciones respectivas para los establecimientos por incumplimiento a la norma.

Por ello la presente Iniciativa de LEY PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES DE COAHUILA contempla la figura de autoridad, como el CECAC, que será la encargada de vigilar a los establecimientos y que la prestación de los servicios que estos brindan se ajusten a todo un proceso de verificación y las correspondientes sanciones a que estarán sujetos en caso de incumplimiento. Estas sanciones van desde la amonestación, suspensión temporal y clausura respectiva del establecimiento.

La Organización de las Naciones Unidas durante 1998, en su declaración de principios recomienda las políticas de Reducción de la Demanda las cuales incluyen todas las áreas de la prevención.

Consideramos que la prevención debe basarse en desalentar el uso inicial de cualquier droga, reduciendo las consecuencias de perjuicio en la salud y en la sociedad. Por ello se aconseja la información veraz, el mensaje transparente y directo, la educación, la conciencia pública, intervención temprana, tratamiento sostenido, rehabilitación para prevención de recaídas y la reinserción social. Aspectos que centralmente son abordados en este proyecto de iniciativa.

De igual manera, la Comisión Interamericana contra el Abuso de las Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos se refiere a la reducción de la demanda enfocada desde una perspectiva global, multidisciplinaria e integral.

El fin está claro, debe haber una articulación del conocimiento interdisciplinario por lo que también se propone que el CECAC contenga en su "estructura un gabinete de apoyo que estará conformado por profesionistas especializados y de reconocida experiencia en las áreas de prevención, rehabilitación, jurídico, investigación y capacitación en materia de atención a las adicciones.

Que para el caso de la operatividad de la NOM-028-SSA2-1999 la prevención en la protección de la salud no atañe únicamente a los poderes nacionales sino que implica la suma de los esfuerzos de la Federación, entidades federativas y municipios.

En este sentido las entidades federativas son competentes en materia de salubridad local y en materia de salubridad general concurren con la federación, de acuerdo a las disposiciones de la legislación secundaria.

Desde esta óptica, el Derecho Constitucional a la Protección de la Salud debe entenderse como un programa político nacional que precisa de la coexistencia de leyes menores en jerarquía pero con mayor vitalidad y la de actos de gobierno en ella inspirados que reflejen su espíritu para constituirse en una realidad concreta; es decir, la disposición del texto constitucional es más un mandato de legislar, sustento legal que fortalece el federalismo.

La presente Iniciativa de **LEY PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES DE COAHUILA** está orientada a llenar el vacío antes descrito y a la vez ejercer control sobre los servicios que prestan los establecimientos y el tratamiento preventivo que se brindará a los enfermos en adicciones.

Es necesario que el Estado asuma su responsabilidad a través del CECAC y se obligue a conformar la Red de Atención Integral con Servicios Especializados de consulta externa, unidad de desintoxicación, brigada itinerante de atención, unidad de tratamiento residencial para varones, unidad de tratamiento residencial para mujeres.

Que el Estado contemple los subsidios correspondientes para apoyar, además de su Red, a los establecimientos que están recibiendo recursos públicos sin el control correspondiente de fiscalización. Es más costoso desatender la adicción al alcohol, al tabaco o a las drogas que sufragar las acciones más caras de rehabilitación.

Con esta Iniciativa de **LEY PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES DE COAHUILA**, estaríamos trabajando el lado opuesto de la prevención que se ha descuidado. Un adicto rehabilitado y reinsertado socialmente es un consumidor menos de drogas. Se trata de orientar las acciones de gobierno para disminuir el mercado del consumo local y regional.

Todos sabemos que los mercenarios de la droga se abastecen potencialmente de este mercado de consumo local. Es un consumo al menudeo que encuentra en sectores específicos de la población, especialmente entre los jóvenes, su caldo de cultivo, su carne de cañón.

El uso indebido de sustancias psicoactivas (drogas) ha aumentado en los últimos años y ha involucrado principalmente a gente joven y de escasos recursos. Es una amenaza especial para los y las jóvenes para quienes por su innata curiosidad son seducidos por este tipo de sustancias.

Según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones el perfil del potencial de consumidores que reciben tratamiento por esta enfermedad se encuentran entre los 18 a los 29 años de edad. Esto se puede constatar visitando los establecimientos donde podemos corroborar que estos se encuentran llenos de jóvenes que son sujetos aun proceso de rehabilitación.

Nuestra tarea, todos juntos: Estado y sociedad tenemos la impostergable obligación de cumplir con esta gran responsabilidad: generar el marco regulatorio que brinde certidumbre, seguridad y garantías de reinserción social a muchos jóvenes que se encuentran dentro de los establecimientos.

Que los establecimientos sean sujetos de derechos y obligaciones y que en caso de incumplimiento a la Ley correspondiente sean sancionados tal como se contempla en la presente iniciativa y en las legislaciones correspondientes.

Tenemos la plena seguridad que de apoyarse la presente iniciativa de **LEY PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES DE COAHUILA** se dotará al Estado ya la sociedad coahuilense de una mayor seguridad en materia de prestación de servicios de salud de los establecimientos encargados de la prevención y tratamiento de los enfermos con problemas de adicciones. Por ello me permito someter al análisis de esta soberanía, el siguiente:

Proyecto Decreto

Artículo Único.- Se crea la Ley para la Prestación de los Servicios de Prevención y Tratamiento de las Adicciones de Coahuila, para quedar como sigue :

LEY PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS
ADICCIONES DE COAHUILA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- La presente Leyes de orden público y de interés social, su objeto es regular la atención integral de las adicciones, garantizando la prevención en la población general y el tratamiento y la reinserción social de las personas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, con estricto apego a los derechos humanos.

ARTICULO 2.- El Estado y la Sociedad de manera corresponsable asumen la tarea de prevenir y tratar las adicciones, priorizando la atención a los grupos de alto riesgo.

ARTICULO 3.- Para cumplir con el objetivo de la presente Ley, El Poder Ejecutivo del Estado asume la tarea de:

I. Constituir el Consejo Estatal Contra las Adicciones

II. Crear una Red de Atención Integral con Servicios Especializados de consulta externa, unidad de desintoxicación, brigada itinerante de atención, unidad de tratamiento residencial para varones, unidad de tratamiento residencial para mujeres y casas de medio camino, para la atención integral del fenómeno adictivo.

III. Apoyar el establecimiento de instituciones del sector público o privado, cuyo funcionamiento se apegue a la Norma Oficial Mexicana autorizada para esta materia.

IV. Regular la prestación de servicios que otorgan los establecimientos que atienden personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

ARTICULO 4.- La presente Ley tiene su fundamento en los artículos 4° de la Constitución Política de la República Mexicana, el artículo 173 de la Constitución Política del Estado, el Título Décimo de la Ley Estatal de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

ARTICULO 5.- Las disposiciones de esta Ley se aplicarán sin perjuicio de las contenidas en otras leyes sobre cuestiones referentes a la salud ya la asistencia social y privada.

ARTICULO 6.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- Adicción o dependencia: Al conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva.

II.- Adicto o fármaco-dependiente: A la persona con dependencia a una o más sustancias psicoactivas.

III.- Adicto en recuperación: A la persona que ha dejado de utilizar sustancias psicoactivas y está en un proceso de reinserción social.

IV.- Alcoholismo: Al síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico..

V.- Atención médica: Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

VI.- Atención integral: Al conjunto de servicios orientados ala atención de las áreas física, social y psicológica del usuario de sustancias psicoactivas.

VII.- Consentimiento informado: Al acuerdo por escrito, mediante el cuál la o el usuario del servicio, familiar más cercano en vínculo o, en su caso, representante legal, autoriza su participación en el tratamiento, con pleno conocimiento de los procedimientos y riesgos a los que se someterá, por libre elección y sin coacción alguna.

VIII.- Consumo de sustancias psicoactivas: Al rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abuso de estas sustancias, ya sea medicamentos o tóxicos naturales, químicos o sintéticos.

IX.- CECAC: El Consejo Estatal Contra las Adicciones de Coahuila

X.- Encargado: a la persona responsable del establecimiento o del tratamiento de las o los usuarios.

XI.- Establecimiento: Todo aquel lugar, público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, fijo o móvil en el que se presten servicios de prevención y tratamiento a personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

XII.- Estilo de vida: Al conjunto de patrones de comportamiento que define e identifica a una persona o grupo, a través de lo que hace y expresa, y que se genera en la familia, la escuela y otros sitios de convivencia mediante la socialización, proceso diario en que se interactúa con los padres, las autoridades y la comunidad.

XIII.- Grupos de alto riesgo: A aquel en los que se ha demostrado, a través de diversas investigaciones y estudios, que, por sus características biopsicosociales, tienen mayor probabilidad de uso, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, ejemplo: niños y adolescentes de y en la calle.

XIV.- Ley: Ley Para la Prestación de los Servicios de Prevención y Tratamiento de las Adicciones de Coahuila.

XV.- NOM.- A la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

XVI.- Recuperación: Al estado de abstinencia que conlleva un mejoramiento en todas las áreas de la vida del sujeto.

XVII.- Red: A la Red de Atención Integral con Servicios Especializados para tratar de manera integral el fenómeno adictivo.

XVIII.- Rehabilitación del adicto: Al proceso por el cuál un individuo con un trastorno de uso de sustancias psicoactivas alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.

XIX.- Reinserción social: Al conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social.

XX.- Sustancia psicoactiva, psicotrópica o droga: A la sustancia que altera algunas funciones mentales ya veces físicas, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción. Estos productos incluyen las sustancias, estupefacientes y psicotrópicos clasificados en la Ley General de Salud, aquellos de uso médico, los de uso industrial, los derivados de elementos de origen natural, los de diseño, así como el tabaco y las bebidas alcohólicas.

XXI.- Tabaquismo: A la dependencia o adicción al tabaco.

XXII.- Usuario: A toda aquella persona que requiera, solicite y obtenga la prestación de cualquier tipo de servicio relacionado con el uso, abuso o dependencia de sustancias psicotrópicas.

CAPITULO II DEL CONSEJO EST A T AL CONTRA LAS ADICCIONES DE COAHUILA

ARTICULO 7. -El Poder Ejecutivo del Estado convocará a la conformación del CECAC, el cuál estará integrado por un Presidente, un Coordinador Ejecutivo, un Secretario Técnico y los Vocales necesarios, quienes serán preferentemente profesionales de instituciones de: salud, educación, prevención y readaptación social, seguridad pública de los ámbitos de prevención y tratamiento de las adicciones, así como representantes de la sociedad civil.

ARTICULO 8. -El titular del Poder Ejecutivo en su calidad de Presidente del Consejo, a propuesta del Secretario de Salud en calidad de Coordinador Ejecutivo del mismo, designará al Secretario Técnico del CECAC pudiéndolo remover libremente .

ARTICULO 9. - El CECAC estará integrado por:

- I. Presidente del Consejo, el Gobernador del Estado
- II. Coordinador Ejecutivo del Consejo, el Titular de la Secretaría de Salud
- III. Secretario Técnico del Consejo, el designado por la Presidencia del Consejo
- IV. Vocales, serán los titulares de:

- 1) La Secretaría de Educación Pública
- 2) La Procuraduría de Justicia del Estado
- 3) El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 4) El Instituto Coahuilense de la Juventud
- 5) El Instituto Estatal del Deporte
- 6) La Secretaría de Finanzas
- 7) La Secretaría de Desarrollo Social
- 8) La Secretaría de Seguridad Pública
- 9) La Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 10) El Instituto Coahuilense de la Mujer
- 11) El Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, y
- 12) Tres representantes la sociedad civil

Los titulares de las entidades públicas podrán nombrar a un suplente que los represente en las reuniones.

ARTICULO 10.- EL CECAC contará con un gabinete de apoyo conformado por profesionistas especializados y de reconocida experiencia en el tema, en las áreas de prevención, rehabilitación, jurídico, investigación y capacitación en adicciones, el cual garantizará los objetivos operativos del Consejo.

ARTICULO 11.- Los integrantes del gabinete de apoyo recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su cargo, empleo o comisión, esta será fijada por el CECAC, a través de la Secretaría de Salud, la cuál será enviada para que sea contemplada para el ejercicio del presupuesto de egresos del gobierno del estado.

CAPITULO III DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO

ARTICULO 12.- EL CECAC tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Coordinar las acciones de prevención y tratamiento contra el alcoholismo, el tabaquismo y otras sustancias psicoactivas.
- II. Impulsar la creación y sostenimiento de la Red Estatal de Servicios Especializados para la atención integral del fenómeno adictivo.
- III. Contar con un directorio actualizado de las instituciones que operen programas de atención en adicciones.
- IV. Determinar y distribuir la asignación de los recursos o subsidios que requieran las instituciones que cumplan con los lineamientos de la NOM, mediante visitas de verificación y documentos que lo acrediten.
- V. Suspender la asignación de recursos o subsidios otorgados, cuando los establecimientos no cumplan con las disposiciones de la NOM:
- VI. Cancelar el registro, previa audiencia del responsable del establecimiento con el Consejo cuando el mismo no cumpla con las disposiciones de la Ley y las demás establecidas en otras disposiciones legales.
- VII. Administrar los recursos asignados al CECAC,
- VIII. Autorizar los programas implementados por los establecimientos públicos o privados que presten servicios de prevención, tratamiento y reinserción social en base a modelos de atención reconocidos por su efectividad en el campo de las adicciones.
- IX. Asesorar a establecimientos cuyos objetivos sean afines a los de la presente Ley, basándose en los lineamientos establecidos en la NOM.
- X. Establecer acuerdos y convenios de coordinación para la asignación de recursos provenientes de la Iniciativa Privada, la Federación, el Gobierno del Estado y los Municipios y destinarlos a establecimientos que cuenten con programas autorizados.
- XI. Proponer la celebración de convenios o acuerdos de coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas de educación y salud.
- XII. Conocer las leyes y reglamentos estatales relativas a la prevención y control del consumo de sustancias como el alcohol, tabaco y otras drogas psicoactivas. Proponer en caso necesario modificaciones a la legislación vigente.
- XIII. Promover el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en materia de adicciones.
- XIV. Apoyar proyectos de investigación y proyectos productivos de reinserción social propuestos por los establecimientos.
- XV. Establecer acuerdos y convenios con organismos empresariales para apoyar la reinserción social del adicto en recuperación.
- XVI. Coordinar las fases intensivas de información y movilización social para la prevención del alcoholismo, el tabaquismo y drogadicción.
- XVII. Mantener un diagnóstico actualizado de la situación de las adicciones en el estado.
- XVIII. Promover la conformación de los comités municipales contra las adicciones.

XIX. Incentivar la participación ciudadana para la presentación de proyectos, iniciativas, programas o campañas que motiven la prevención y la atención de las adicciones, mediante convocatorias abiertas, reconocimientos y estímulos económicos.

Ejecutar en forma coordinada con autoridades Federales y Municipales planes y programas aplicables a la materia.

ARTICULO 13.- Corresponde a los municipios:

I.- Asumir en el ámbito de su competencia la instalación del Concejo Municipal Contra las Adicciones.

II.- Celebrar los convenios o acuerdos necesarios para coordinar acciones con el Estado y las Instituciones de asistencia privada, para la creación de la Red Municipal de Servicios Especializados para la atención integral del fenómeno adictivo.

CAPITULO IV DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ARTICULO 14.- Los establecimientos deberán asegurar la atención de las personas que lo requieran y lo soliciten mediante los servicios de prevención, detección oportuna, tratamiento y reinserción social, incorporando acciones de prevención de recaídas.

ARTICULO 15.- Los establecimientos que proporcionen servicios de tratamiento, podrán cobrar una cuota de recuperación o recibir donativos conforme lo establezca el reglamento interno de cada uno de ellos. El CECAC vigilará el destino de los fondos recaudados por los establecimientos a que hace referencia esta Ley.

ARTICULO 16.- Cuando la persona con problemas de adicción solicite tratamiento, pero que carezca de los recursos económicos necesarios para hacer uso de los servicios a que tiene derecho conforme a esta Ley, el Estado, previo dictamen de necesidad económica, gestionará la cobertura.

ARTICULO 17.- La prestación de los servicios en materia de adicciones a que se refiere esta Ley, comprenderá:

I. Atención preventiva; que comprende el conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, disminuir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de dichas sustancias.

II. Detección oportuna; la cuál consiste en la identificación en fases tempranas de los riesgos o daños ocasionados por el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, y el tratamiento oportuno de los mismos.

III. El tratamiento se refiere al logro y mantenimiento de la abstinencia y al fomento de estilos de vida saludables.

IV. Referencia de casos, actividad que comprende la utilización de la red de recursos institucionales que permitan la atención del problema del usuario de acuerdo a las características del caso. Derivando a los servicios de otras instituciones aquellos casos que no puedan ser atendidos con los recursos disponibles en el establecimiento receptor.

V. Prevención de recaídas; todo establecimiento incluirá en su programa de trabajo acciones que permitan al usuario mantener y prolongar la abstinencia.

VI. Habilidades para la vida, para los establecimientos con la modalidad residencial, la rehabilitación del adicto se apoyará con proyectos y programas que incluyan actividades laborales, educativas, recreativas, deportivas y socioculturales.

VII. Reinserción social; Una vez concluido el programa de tratamiento, el establecimiento tiene el deber de promover el regreso del adicto a su medio familiar, laboral o educativo según sea el caso. Para ello se procurará contar con el apoyo tanto de la familia, el sector educativo como de las cámaras empresariales y grupos sociales.

VIII. SISVEA; todos los establecimientos que ofrezcan servicios para la atención de las adicciones deberán informar mensualmente los ingresos mediante los formatos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.

CAPITULO V DE LA RED DE SERVICIOS

ARTICULO 18.- Las modalidades de prestación de servicios a los que se refiere la presente ley comprende una Red de:

I. Unidades de consulta externa: Aquellos establecimientos que ofrezcan servicios profesionales para la atención ambulatoria de usuarios de sustancias psicoactivas.

II. Unidades de desintoxicación: Establecimiento especializado de servicios profesionales para la atención de Síndromes de Intoxicación y Abstinencia de los usuarios de sustancias psicoactivas.

III. Unidades de tratamiento residencial para varones: Comprende aquellos establecimientos con servicios de internamiento para la atención de varones adictos.

IV. Unidades de tratamiento residencial para mujeres: Comprende aquellos establecimientos con servicios de internamiento para la atención de mujeres adictas.

V. Brigada itinerante: Unidad móvil con profesionales del área de la salud que apoya la atención integral de personas con problemas de adicción en los establecimientos.

VI. Grupo de ayuda mutua: Agrupación que ofrece servicios gratuitos, integrada por adictos en recuperación, cuyo propósito fundamental es apoyar al adicto con base en la experiencia compartida de los miembros del grupo, para lograr la abstinencia de sustancias psicoactivas.

VII. Otros modelos alternativos: Aquellos establecimientos que brindan servicios de tratamiento a través de diversas técnicas y métodos sin poner en riesgo la integridad física y psicológica de la o el usuario.

CAPITULO VI DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ARTICULO 19.- Para la constitución de un establecimiento de servicios en materia de adicciones se deberá:

I. Inscribir en el Registro Público el acta constitutiva correspondiente elaborada ante notario público

II. Solicitar a la Secretaria de Salud, a través del CECAC, la autorización de funcionamiento.

ARTICULO 20.- El acta constitutiva que deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

I. El nombre, domicilio y demás generales del fundador o fundadores;

- II. Denominación, objeto y domicilio legal de la institución que se pretenda establecer;
- III. La clase de servicios que en materia de adicciones se vayan a realizar;
- IV. La clase de actividad que la institución realizará para sostenerse, sujetándose a lo establecido en esta ley;
- V. El patrimonio e inventario de bienes que lo constituyan y, en su caso, la forma y términos en que hayan de obtenerse;
- VI. La designación de las personas que integran la organización y la manera de sustituirlas;
- VII. La mención de carácter permanente o transitorio de la institución. En este último caso deberá señalarse el plazo o la condición resolutoria a que esté sujeta su duración; y,
- VIII. Las bases generales de la organización y las demás disposiciones que el fundador o fundadores consideren necesarias para la realización de su objetivo.

CAPITULO VII DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ARTICULO 21.- Los establecimientos públicos y privados tendrán las siguientes funciones y obligaciones.

- I. Ofrecer los servicios ambulatorios o de internamiento, de acuerdo con la capacidad resolutoria de los mismos.
- II. Admitir el número de usuarios que el espacio físico le permita atender, evitando el hacinamiento y facilitando el otorgamiento de la atención integral.
- III. El ingreso y la permanencia del usuario al establecimiento será estrictamente voluntario, excepto en el caso de ser remitido por la autoridad competente bajo mandato judicial.
- IV. Los tratamientos estarán orientados a la atención integral del usuario y no sólo al control de la abstinencia.
- V. Sensibilizar e involucrar a la familia del usuario en proceso de tratamiento y rehabilitación.
- VI. Contar con un médico responsable para la valoración clínica, física, neurológica y mental de los usuarios.
- VII. Los síndromes de intoxicación y abstinencia deberán ser canalizados para su tratamiento a hospitales o unidades de desintoxicación, siendo esto un requisito para el ingreso.
- VIII. Todo nuevo ingreso al establecimiento residencial deberá contar con un expediente personal que contenga debidamente requisitadas; la hoja de ingreso, la hoja de consentimiento informado, la hoja de referencia, la hoja de egreso y los propios de cada establecimiento.
- IX. Una vez ingresado el usuario al establecimiento, deberá recibir atención de las enfermedades que presente durante su estancia hasta su resolución.
- X. Toda usuaria o usuario que ingrese al establecimiento con una prescripción médica o con un esquema de tratamiento previo, deberá tener continuidad, por lo que el responsable del establecimiento se debe comprometer a administrar los medicamentos en las dosis y los horarios prescritos, pudiendo ser interrumpidos previa valoración médica.

XI. El manejo de espacios (dormitorios, camas, baños, espacios de terapia) para residentes mujeres y residentes hombres serán separados, con programas específicos para cada uno de ellos.

XII. Cuando el establecimiento sea para la atención de menores, al ingreso deberán contar con el consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad o del representante legal y disponer de programas adecuados de acuerdo a la edad y género, de lo contrario deberán ser referidos a los establecimientos encargados de la atención de menores.

XIII. En caso de que la o el usuario abandone el establecimiento antes de concluir el tratamiento, el encargado del mismo debe dar aviso de inmediato al familiar más cercano en vínculo, o en su caso, al representante legal.

XIV. Si se trata de menores de edad abandonados el encargado del establecimiento debe efectuar el trámite para obtener la tutela competente en los términos de las disposiciones civiles aplicables.

XV. La alimentación suministrada a las o los usuarios debe ser balanceada, de buen sabor y aspecto, en cantidad suficiente para una adecuada nutrición, de acuerdo al estado de salud de la o el usuario y servida en utensilios higiénicos.

XVI. Contar con un manual de servicios, en el que se especifique el método y objetivos de tratamiento.

XVII. Los métodos de tratamiento, así como las condiciones de tratamiento, deben respetar lo estipulado en esta Ley, reglamentos de derechos humanos y la NOM.

XVIII. Toda medicación suministrada a los usuarios debe ser prescrita por un médico, y registrarse en el expediente o en la hoja de ingreso.

XIX. El responsable del establecimiento deberá asistir a las sesiones de capacitación y actualización que convoque el CECAC.

XX. Todo establecimiento deberá tener por escrito los criterios de ingreso de los usuarios.

XXI. El establecimiento debe contar con un directorio de instituciones y servicios para la referencia o canalización de las o los usuarios en situaciones de urgencia.

XXII. Los establecimientos deberán participar en campañas de prevención y movilización social en contra del alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción.

ARTICULO 22.- Los establecimientos ya sean públicos o privados podrán incorporar a personal no profesional, ya sean adictos en recuperación o quienes hayan trabajado en el campo de las adicciones y tengan la capacidad necesaria para cumplir con la función encomendada.

CAPITULO VIII DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

ARTICULO 23.- El CECAC en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y otros organismos educativos descentralizados instrumentarán programas o agilizarán los ya existentes de regularización educativa a fin de facilitar la reinserción social.

ARTICULO 24.- En materia de capacitación laboral, se coordinará con a través del área respectiva; con la Secretaría de Educación Pública en sus áreas de capacitación técnica para el trabajo así como con los organismos responsables de los diversos sectores.

ARTICULO 25.- Coordinar con el Instituto Estatal del Empleo la incorporación de rehabilitados en las bolsas de trabajo que ofrecen las empresas integradas a este programa, y convenir proyectos productivos con las estructuras del sector público o privado.

CAPITULO IX DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN

ARTICULO 26.- El CECAC realizará visitas de verificación para vigilar el cumplimiento por parte de los establecimientos de las obligaciones que establezca esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables, así mismo, solicitará a las instancias correspondientes la oportuna y correcta aplicación de las mismas.

ARTICULO 27.- Las visitas de verificación que se realicen a los establecimientos, tendrán como objeto revisar lo siguiente:

- I. El cumplimiento del objeto para el que fueron creadas.
- II. Que los servicios asistenciales que presten cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley.
- III. La legalidad de las operaciones que efectúen, así como comprobar que la aplicación de recursos esté hecha en los términos de la presente Ley.
- IV. Que los establecimientos, equipo e instalaciones sean adecuados, seguros e higiénicos para su objeto.
- V. Que se respete la dignidad y los derechos humanos de los usuarios, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VI. La existencia de los bienes, títulos, efectos o de cualesquiera otros valores que integren el patrimonio del establecimiento.

CAPITULO X DE LAS SANCIONES

ARTICULO 28.- Las violaciones a esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia, generarán las siguientes sanciones.

- I. Amonestación
- II. El retiro de la autorización de funcionamiento

ARTICULO 29.- Serán causas suficientes para retirar la autorización de funcionamiento las siguientes:

- I. Incumplimiento reiterado e injustificado de lo contemplado en el artículo 21 de esta Ley.
 - II. Cuando el encargado del establecimiento incurra o permita que al interior del establecimiento se cometa algún delito tipificado en el código penal estatal.
- El incumplimiento de la NOM y de otras disposiciones legales referentes a esta materia.
- III. Incumplir los acuerdos o resoluciones del CECAC.
 - IV. Resistirse a la práctica de alguna visita de verificación de las autoridades competentes.

V. Utilizar o destinar los fondos de la institución para fines distintos de las actividades asistenciales o para fines no presupuestados por el CECAC.

VI. Utilizar los bienes del establecimiento que administra con fines distintos para el cuál fue destinado.

ARTICULO 30.- Las amonestaciones se realizarán por escrito apercibiendo al encargado del establecimiento de la sanción correspondientes contenidas en esta Ley, lo cuál se hará constar en acta circunstanciada que consigne los hechos como resultado de la visita de verificación.

ARTICULO 31.- El responsable del establecimiento, antes de que se le aplique sanción alguna, tendrá la oportunidad de exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, hacer las aclaraciones y correcciones pertinentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a los sesenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El gobierno del estado presupuestará para el ejercicio fiscal del siguiente año, las partidas necesarias para el logro de los fines que determina la presente Ley.

ARTICULO TERCERO El Ejecutivo del Estado en coordinación con el Secretario de Salud, contarán con un término de 60 días para formar el Consejo Estatal Contra las Adicciones de Coahuila, el cuál una vez constituido procederá a formular su estructuración, reglamentación, implantación y operación de sus programas, en un término que no excederá del que se establece en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- Una vez conformado el Consejo de referencia, éste fijará el plazo para que los Establecimientos que ofrecen servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, soliciten su reconocimiento oficial, así como el otorgamiento de los subsidios que se establecen en esta Ley para la adecuación de sus programas de trabajo.

A T E N T A M E N T E

Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Diputada Hilda Estela Flores Escalera

Diputada Martha Loera Arámbula

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José, perdón, solicito al Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros, que verifique el quórum legal.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Somos 17.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Solicito al Diputado Secretario que rectifique el quórum e informe de los Diputados presentes.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Estamos 19 Diputados presentes, señor Presidente, sí hay quórum.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura de una Iniciativa de reforma a la Ley sobre el Escudo del Estado de Coahuila y el Himno Coahuilense. Tiene la palabra Diputado García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

El suscrito José Andrés García Villa, diputado integrante del Grupo Parlamentario “Luis H. Álvarez Álvarez” del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 49 fracción IV, 183 fracción I, 184 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurro presentado Iniciativa de reforma a LA LEY SOBRE EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL HIMNO COAHUILENSE conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento general, el pasado 6 de abril del presente año, el Pleno de este Congreso aprobó la Ley sobre el Escudo del Estado de Coahuila y el Himno Coahuilense, misma que fue publicada en el periódico oficial en fecha 20 de mayo de 2005.

Dicho ordenamiento se aprobó tomando en cuenta la importancia que representan el Escudo y el Himno Coahuilense como parte de nuestras raíces históricas, pues los símbolos del estado son el testimonio vivo de nuestro pasado y de la unión de los coahuilenses.

Convencido de la necesidad de que las presentes y futuras generaciones tengan mayor conocimiento sobre nuestro himno coahuilense y de la importancia histórica que representa, es que me permito presentar esta iniciativa de reforma, la cual tiene como finalidad difundir entre los alumnos de enseñanza preescolar, elemental y secundaria, el conocimiento de tan importante símbolo, esto a través de la implementación un concurso de interpretación de coros infantiles del himno estatal, el cual seria convocado anualmente por la Secretaría de Educación.

Es dable destacar que el concurso de interpretación es un mecanismo regulado a nivel federal, el cual ha resultado benéfico para los estudiantes, pues este es otro medio de difusión que ha logrado inculcar en los alumnos el amor y respeto a los símbolos patrios, además de que estos reconocimientos han

revelado la formación integral que ofrece la educación tecnológica pública al dar importancia a la enseñanza de técnicas, destrezas y los aspectos humanistas.

Así mismo, el concurso ha dado ocasión para que en las escuelas se realicen ejercicios no sólo de interpretación del himno nacional, sino de reflexión, lo que se traduce en que la educación que se imparte no sólo sea de desarrollo de conocimientos y de competencias, sino también de inculcación de valores patrios.

Razones por las cuales estoy seguro que la aprobación de la presente iniciativa será un medio para que se desencadenen procesos de conciencia en torno a valores importantes, que conllevaran a mantener vivo el respeto de los símbolos de nuestro estado entre la comunidad escolar, y a fomentar entre los estudiantes elementos fundamentales de la identidad estatal y de alto valor cívico, como es el conocimiento del Himno Coahuilense, su ejecución y difusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quien firma la presente iniciativa propone el siguiente proyecto de:

Decreto No.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona con un último párrafo el artículo Décimo Noveno de la Ley sobre el Escudo del Estado de Coahuila y el Himno Coahuilense para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. –

.....

Cada año la Secretaría de Educación Pública convocara a un concurso de coros infantiles sobre la interpretación del Himno Coahuilense, donde participen los alumnos de enseñanza preescolar, elemental y secundaria del Sistema Educativo Estatal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La convocatoria al concurso de interpretación será hecha por la Secretaría de Educación el 30 de abril de cada año.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., A 7 DE JUNIO DE 2005.

DIP. JOSE ANDRES GARCIA VILLA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para dar primera lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de transparencia educativa y de acceso a la información pública, que plantea conjuntamente con el Diputado Ramón Díaz Avila. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros Diputados y Diputadas.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTES.**

Ramón Díaz Ávila y Francisco Ortiz del Campo, Diputados ante esta Quincuagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 59, 60, 62, 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los artículos 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos presentamos ante ustedes para someter a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado; una Iniciativa Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la ley Estatal de Educación en materia de transparencia educativa y de acceso a la información pública, iniciativa que sustentamos por medio de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El impulso al fortalecimiento a la nueva cultura de transparencia y de respeto al derecho al acceso a la información pública, debe tener como uno de sus principales soportes precisamente al sector educativo.

Los Coahuilenses hemos expresado en distintos foros del ámbito nacional que nuestra legislación en materia de transparencia y de acceso a la información es de las mejores, y que ella permite que toda la actividad pública sea del conocimiento oportuno para toda la ciudadanía que lo requiera.

Por ello, cuando tenemos conocimiento que alguna de las instituciones gubernamentales regatea algún tipo de información, prácticamente nos extrañamos de esa conducta que en ocasiones asume alguna parte de la estructura gubernamental y mas aún cuando se trata específicamente de quienes tienen la honrosa responsabilidad de ser parte fundamental en la formación de la conciencia de la juventud y de la niñez Coahuilense.

Si bien es cierto que la Ley de Acceso a la información prevé se considera como información pública todo registro, archivo o cualquier dato que se recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades, con excepción de la información que contengan datos personales que se registrará por la ley de la materia. y que en ninguna parte de la misma se considera que el sistema y resultados de la evaluación educativa se consideren como privada u sujeta a alguna de las excepciones que la misma ley prevé. Lo que también es cierto, es que los responsables en la SEP de Coahuila, encargados de facilitar la información a la ciudadanía, se niegan a proporcionar de manera general la información que se solicita, aun y cuando las evaluaciones al grado de calidad y calidez de la enseñanza, se deben considerar como información pública, pues no se trata de informar que calificación obtiene algún alumno en particular, sino el grado de aprovechamiento de los planteles educativos, como planteles y no en lo individual y estrictamente personal.

La ley de acceso a la información pública define con absoluta precisión a que se considera como de interés público; Categoría atribuida a los fines que persigue la consulta, el examen y la comunicación de la información pública, a fin de contribuir a la toma de decisiones de las personas, en el marco de una sociedad democrática.

Para los padres de familia y los mismos alumnos es importante el estar debidamente informados cual es el nivel de calidad educativa de cada plantel educativo y mas cuando se trata de planteles de carácter privado por los que se cobra una cantidad económica para la prestación de los servicios de educación. Ello con el propósito de estar en aptitudes. de tomar la que consideren la mejor decisión posible.

Concientes estamos que en la actualidad existen un sin número de leyes estatales que se han quedado rezagadas ante la nueva cultura de transparencia y que la Ley de Educación no es la excepción, pues data desde 1996. No obstante que la Ley de acceso a la información precisa que; todas las entidades y sus servidores públicos son sujetos obligados a proporcionar la información pública. Lo cierto es que existe aun un gran desconocimiento de la misma por parte de personal y directivos de las diferentes dependencias que están obligados a proporcionar la información pública.

Por ello consideramos oportuno, el proponer que se incorpore a cada norma especifica que tiene que ver con el funcionamiento de una entidad publica un capitulo concerniente a la información y a la transparencia, puesto que el personal y los funcionarios de la distintas dependencias gubernamentales están mas familiarizados con la ley que norma y regula el funcionamiento de la institución gubernamental en la que presta sus servicios, por lo que en esta ocasión y por ser la educación uno de los principales soportes de el progreso y desarrollo integral de la personas en lo individual y de la sociedad en su conjunto. Proponemos que se incorpore un capitulo en la ley Estatal de Educación en la que se precise las responsabilidad de el sector educativo de cumplir fielmente con las disposiciones que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y evitar con ello el que siempre que un ciudadano requiera de información pública del sector educativo tenga siempre que acudir al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información.

Por todo lo anterior sometemos al criterio de esta Soberanía Popular la Siguiete Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Estatal de Educación conforme al siguiente Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se crea un Titulo Quinto, al que se le denominará transparencia educativa y derecho a la información. El cual consta de tres capítulos con los artículos 112, 113, 114 y 115 a la Ley Estatal de Educación. Para quedar como sigue:

TITULO V

TRASPARENCIA EDUCATIVA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Capítulo I

De la unidad para el acceso a la Información

ARTÍCULO 112.. La Secretaría contará con una Unidad para garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso a la información.

La unidad se integrará conforme a las disposiciones que se establezcan en el reglamento respectivo y su director será nombrado por el Titular de La Secretaría de Educación Pública en el Estado.

La Unidad además de las funciones previstas en el artículo 30 de la Ley de acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la de diseñar los planes y programas a impartir en los distintos niveles educativos, para promover la cultura de la Transparencia y el Derecho al acceso a la Información Pública.

Capítulo II

Garantía de la Información.

Artículo 113.- Independientemente de lo que se establece en el artículo 24 de Ley de acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, como garantía mínima del libre acceso a la información pública, la Secretaría de Educación Pública a través de su Unidad esta obligada a proporcionar la siguiente información.

I.- Planes y Programas del sector educativo en los diferentes niveles,

II.- Métodos y materiales educativos aplicados y utilizados en las distintas etapas de los procesos de enseñanza aprendizaje

III.- Instituciones educativas estatales y municipales

IV.- Organismos descentralizados y órganos desconcentrados en materia educativa, cultural y del deporte;

V.- Instituciones educativas de particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; y

VI.- Instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía.

VII.- Metodología y resultados de las evaluaciones que realiza la Secretaría conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 de esta ley, tanto de instituciones educativas públicas y privadas.

Capítulo III

De la responsabilidad pública

Artículo 114.- Todos los servidores públicos serán sujetos de responsabilidad y de sanción en caso de que no cumplan con las normas, políticas y acciones en la materia de transparencia y de derechos al acceso a la información pública, en los términos de las disposiciones aplicables previstos en esta ley, la Ley de Responsabilidades para los servidores Públicos Estatales y Municipales y la ley de la materia.

Del conocimiento público de documentos e información clasificada como reservada, sólo serán responsables los servidores públicos, de acuerdo con la ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 115.- Las Controversias que resulten entre los particulares y la autoridad serán resueltos conforme lo establece la ley de Acceso ala Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

Transitorios

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor 30 días después de ser publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado

Artículo Segundo.- La Secretaría dispone de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para la elaboración del reglamento respectivo y la integración de la unidad de transparencia educativa y de acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar una segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para dar segunda lectura de una Iniciativa de Decreto que adiciona diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales. Tiene la palabra Diputado Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en sus artículos 59, fracción I, 60 y 64, en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en su artículos 49, 192, acuden ante esta soberanía para presentar las iniciativas de reforma siguientes:

Iniciativa de Reforma que adiciona el inciso i) al numeral 1 de la fracción IV del Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que

Adiciona una Sección X al capítulo Décimo del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Exposición de Motivos.

Primero: Que el Municipio es, dentro del régimen interior del Estado de Coahuila de Zaragoza, un orden constitucional de gobierno municipal, libre, democrático, republicano, representativo y popular.

Segundo: Que de conformidad con la legislación vigente, la potestad del gobierno y administración de los municipios se deposita en los ayuntamientos.

Tercero: Que entre las obligaciones que la Ley establece para los ayuntamientos se encuentra la de prestar a la población los servicios públicos municipales, así como instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de dichos servicios.

Cuarto: Que entre los servicios públicos prestados por los ayuntamientos figura el de bomberos.

Quinto: Que el sostenimiento de un cuerpo de bomberos exige la realización de erogaciones fijas importante aún durante los períodos en que no se registran siniestros.

Sexto: Que al igual que el resto de los servicios públicos cuya prestación requiere de la utilización de maquinaria y equipo especializado, es necesario contar con partidas presupuestales permanentes que garanticen la adquisición, renovación y modernización de aquellos.

Séptimo: Que este servicio es prestado, generalmente, gracias a la colaboración de patronatos o clubes de servicio cuyos integrantes se responsabilizan de la administración de las instalaciones del cuerpo local de bomberos y de la realización de actividades recaudatorias que les permiten sufragar los gastos que implica el mismo.

Octavo: Que las actividades recaudatorias realizadas por los patronatos y clubes resultan insuficientes para garantizar la prestación de un servicio que responda con eficiencia a las necesidades de los núcleos urbanos donde éste existe, particularmente en los casos de las ciudades medias y grandes.

Noveno: Que derivado de lo señalado en el considerando anterior es necesario garantizar que los ayuntamientos transfieran recursos económicos a los cuerpos de bomberos en forma permanente; y

Décimo: Que el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece como obligación de los habitantes de los municipios la de contribuir a sufragar los gastos públicos.

Presentamos a la consideración de esta Soberanía, las siguientes:

Iniciativa de Reforma que adiciona el inciso i) al numeral 1 de la fracción IV del Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que

Adiciona una Sección X al capítulo Décimo del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Primero. Se adiciona el inciso i) al numeral 1 de la fracción IV del Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 102.....

....

.....

IV. En materia de servicios públicos municipales:

1. Prestar los servicios públicos municipales siguientes:

.....

.....

i) Bomberos.

j) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículo Segundo. Se adiciona una Sección X al capítulo Décimo del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO DÉCIMO

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

...

...

SECCIÓN X

DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS

ARTÍCULO 170 a. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de bomberos para los habitantes del Municipio. Se entiende por servicio de bomberos la existencia y sostenimiento de un cuerpo permanente de bomberos en la cabecera municipal en los núcleos poblacionales donde el Ayuntamiento lo disponga.

ARTÍCULO 170 b. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios urbanos o rústicos ubicados en el área territorial municipal.

ARTÍCULO 170 c. La base para el cálculo de este derecho será la que se establezca en la Ley de Ingresos de cada Municipio.

ARTÍCULO 170 d. El derecho de bomberos se causará semestralmente. El pago se hará dentro del último mes calendario del semestre que se trate.

ARTÍCULO 170 e. Para efectos del cobro de este derecho los ayuntamientos podrán establecer convenios con empresas públicas y privadas establecidas dentro del territorio municipal. En estos casos deberá incluirse el importe de este derecho en los documentos que como comprobante del pago de sus servicios expidan las mismas.

ARTÍCULO 170 f. Los ingresos que se perciban por este concepto se destinarán exclusivamente al pago, mantenimiento y mejoramiento del servicio de bomberos que proporcione al Ayuntamiento.

....

....

TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: Para los efectos de la inclusión del derecho de Bomberos en las leyes de ingresos municipales del ejercicio fiscal 2006 y subsecuentes, los ayuntamientos deberán remitir al Congreso del Estado, junto con la iniciativa correspondiente, la manifestación de contar con dicho servicio.

Saltillo, Coahuila a 31 de mayo de 2005

Atentamente

La Comisión de Asuntos Municipales

Coordinador

Dip. Francisco Ortiz del Campo

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Esteban Martínez Díaz

Dip. J. Fernando Castañeda Limones

Dip. Hugo Héctor Martínez González

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

En atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a esta iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Muy bien, pregunto al Diputado Jesús Mario Flores si su intervención es a favor o en contra, a favor; pregunto a la Diputada María Eugenia Cázares, a favor; pregunto al Diputado Ramiro Flores, si su intervención es a favor; pregunto al Diputado Jesús Alfonso Arreola, si su intervención es a favor; y al Diputado José Andrés García Villa, ¿su intervención es a favor?; al Diputado Fernando Castañeda si su intervención es a favor. Muy bien.

De acuerdo a lo que establece la ley, se permiten 3 intervenciones a favor y 3 intervenciones en contra, en este caso solamente se han registrado intervenciones a favor.

Voy a poner a consideración el hecho de que se autoricen a todos los oradores a manifestarse a favor, por lo cual voy a someter a votación del Pleno el que se autorice a que todos los Diputados que han manifestado el uso de la voz se manifiesten a favor, solicito al Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, que informe el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

El resultado de la votación es el siguiente, son: 21 votos a favor; no hay en contra; rectifico, 22 votos a favor; no hay en contra; no hay abstenciones y 13 no votaron.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Tomando en cuenta el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad que los Diputados oradores se manifiesten todos a favor. Tiene la palabra el Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputadas y Diputados.

El tema que hoy nos ocupa es uno de los temas más sentidos en la sociedad, es uno de los grandes problemas que aquejan a los municipios y que hoy por primera vez se presenta ante un organismo como el de nosotros, como el Congreso del Estado de Coahuila, y nosotros los Diputados hemos valorado y hemos considerado la propuesta y sabemos de su necesidad de la realidad de esta problemática y de que estamos obligados a buscar las soluciones que en su caso correspondan.

En esta propuesta se adiciona el inciso I del numeral 1 de la Fracción IV del artículo 102 del Código Municipal y se adiciona una sección décima del capítulo décimo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

El gobierno y la administración de los municipios se deposita en un cuerpo que se llama ayuntamiento y su principal función es la prestación de los servicios públicos municipales, ampliar sus coberturas y mejorar la calidad en la presentación de los mismos.

Los cuerpos de bomberos por lo que hace a su sostenimiento, siempre han sido objeto de controversia porque causan erogaciones, cifras importantes y porque no se les dio la importancia y la trascendencia que tienen, sin embargo, este es un servicio público igual de trascendente e importante que cualquier otro y por ello debe incluirse por los municipios en su plan de egresos.

Creemos que son los momentos para que los municipios asuman su responsabilidad que les corresponde y dejen que los patronatos, asociaciones y clubes de servicio que integran los cuerpos de bomberos, lleven a cabo la función propia de representación, apoyo, asistencia y vigilancia de su mejoramiento continuo y ellos los municipios, tomen la responsabilidad de su existencia y funcionamiento.

De una vez por todas, debe darse la responsabilidad social que tienen los ayuntamientos municipales, de tener un cuerpo de bomberos propio con dependencia económica directa y que estos organismos sean los que se encarguen de cuidar la seguridad de los coahuilenses en forma dinámica y constante.

Esta propuesta de iniciativa habrá de pasarse a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y en la que habremos de valorar la propuesta en sí y los compañeros y los comentarios de mis compañeros Diputados.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Eugenia Cázares.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

Con el permiso de la Presidencia.

Primero para reiterar el apoyo y el agradecimiento a la Asociación Estatal de Patronatos de Bomberos que están muy al pendiente de esta iniciativa y de la cual también formaron parte, decirles que en la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, no, nos queda muy claro la labor que ustedes hacen y también nos queda muy claro que la falta de apoyo de muchos de los ayuntamientos se manifiesta, que esto hace que en muchas ocasiones no se tenga la prontitud en los casos que así lo requieren, los recursos materiales y humanos y que esta iniciativa que se está presentando por parte de la Comisión de Asuntos Municipales, de la cual formo parte, vendrá un poco a subsanar este retraso que hemos tenido en esta materia.

Es importante que quede establecido expresamente, claramente, que uno de los servicios públicos que tendrá que otorgar el ayuntamiento es el servicio de bomberos con las consecuencias que eso significa, es decir, con la partida presupuestal que le corresponda.

La iniciativa que se está presentando por la Comisión de Asuntos Municipales es muy clara, en el sentido de establecer un derecho que el ciudadano deberá pagar de manera semestral para que así se contribuya al sostenimiento de los cuerpos de bomberos.

Será importante como ya lo comentamos hace un momento en lo que la Comisión de Asuntos Municipales los atendió, el cabildeo, la responsabilidad de llevar a todos los ayuntamientos esta iniciativa por parte de la asociación que ustedes representan, pero también por parte de la Comisión de Asuntos Municipales para que finalmente lo que se acuerde en los cabildos de todos los municipios de nuestra entidad, llegue consensado a este Congreso y así la Comisión de Gobernación pueda emitir su dictamen correspondiente, por lo que ya se virtió y porque estoy segura que todos los Diputados estamos conscientes de este problema, les pido el apoyo al resto de los Diputados para que se sumen a esta propuesta. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Ramiro Flores Morales.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados.

Compañeros bomberos o integrantes de patronatos que aquí nos visitan.

Yo quiero expresarles que el 7 de noviembre, su servidor hizo suyo un clamor del cuerpo de bomberos de Sabinas, Coahuila, cuando el pasado 28 de octubre en un trágico simulacro falleciera un bombero voluntario de nombre Javier Hernández Galán.

En esa ocasión, subí a esta tribuna para exponer un Punto de Acuerdo, puesto que después de ese accidente donde la sociedad civil se organizó para sufragar momentáneamente los gastos médicos que se realizaron, pero hasta ahí llegó el apoyo.

Esa situación es el común denominador que prevalece en la mayoría de los cuerpos de bomberos “municipales” en nuestro estado, que siempre han estado desamparadas por las autoridades o apoyadas según la voluntad y albedrío de la autoridad municipal, a veces se dan apoyos en las placas, los cobros de placas, a veces se les da apoyo destinado recursos de la feria, pero nosotros que vemos el arrojo y la valentía de este honorable cuerpo, vemos que no es suficiente y las necesidades son cada vez mayores.

Así que de los cuerpos de bomberos solamente nos acordamos cuando intervienen en alguna contingencia o cuando se nos atraviesan en el camino velozmente con sus sirenas encendidas y sus bomberos aferrados al agarramanos, de las viejas manos y de su valor y oraciones, que indudablemente van musitando, menos de ellos nunca más nos volvemos a acordar.

La historia de las tragedias que han ofrendado su vida de muchos bomberos, vemos que en Coahuila que es un estado de avanzada con un claro sentido humano, no podemos permitir siguiendo tener en el abandono y en el olvido a nuestros heroicos bomberos.

Por eso, en aquella ocasión propuse que así como existen policías estatales, policía equis, cuerpos de seguridad, es una de las obligaciones del estado y de los municipios brindar estos servicios al igual que los demás servicios y en aquella ocasión se propuso el siguiente Punto de Acuerdo que hoy gracias a la Comisión de Asuntos Municipales y gracias a todos los compañeros Diputados que indudablemente vamos a votar en favor de esta iniciativa, se propuso en aquella ocasión que se realizaron los estudios pertinentes con el propósito de ver la factibilidad de que los honorables cuerpos de bomberos en el estado de Coahuila tengan el carácter de ser un organismo de seguridad civil oficial, que es lo que vamos a pelear y tengan la seguridad que este honorable Congreso, esta su Legislatura presente, se ha caracterizado por apoyar, abrazar y promover todas las iniciativas que verdaderamente son humanistas y que tienen una trascendencia para el desarrollo de Coahuila y de sus ciudadanos.

Compañeros yo los felicito, no los exhorto porque sé que todos vamos a votar a favor de esta iniciativa y lleven a sus comunidades la certeza de que su Congreso está velando por ustedes. Gracias.

Diputado Presidente Fernando de la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jesús Alfonso Arreola.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Con su permiso, señor Presidente.

El día de hoy la iniciativa de nuestros compañeros sienta un extraordinario precedente, la atención que tradicionalmente brindaron los bomberos fue una política de las empresas que llegaban a asentarse a

Coahuila, en este momento estamos haciendo una política pública de un servicio que normalmente, solamente podían prestar instituciones privadas, esta política pública compromete a lo mejor de la ciudadanía de cada municipio, no solamente va a quedar establecido la obligatoriedad de la creación del cuerpo de bomberos, indudablemente que vendrá el respaldo popular de la sociedad y tendremos patronatos que se van a engranar en las políticas públicas con las necesidades de la sociedad, eso va a significar un gran avance en el tejido social y una extraordinaria canalización de demandas entre el estado, el municipio y la sociedad.

Detrás de cada cuerpo de bomberos hay siempre un grupo de ciudadanos pensando en el bien común, pensando en el bien de la comunidad, pensando en el bien general y no se limitan solo los ciudadanos de los patronatos a pensar en un servicio que apague un incendio, si así nacieron los cuerpos de bomberos de las empresas mineras, de las empresas industriales de Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras Sabinas, poco a poco estos cuerpos han ido ampliando su función en la sociedad, y eso es muy valioso, que Coahuila, su Congreso, los compañeros Diputados que hicieron, propusieron esta iniciativa y los patronatos de cuerpos de bomberos lo sepan, pone a nuestra entidad en un estado de privilegio, no es casual que en Coahuila exista más de la mitad del total de organismos no gubernamentales que existen en la República Mexicana, es una sociedad que se organiza, que entreteje, que colabora con autoridades siempre y cuando el propósito sea el bien de todos.

Felicito a mis compañeros Diputados, felicito esta perseverancia de los miembros integrantes de los Patronatos de Bomberos y reafirmo lo que he expuesto: Se ha creado en Coahuila una política pública y se ha previsto el financiamiento de la aplicación de esa política pública en la que está involucrada siempre un patronato, la presencia viva y actuante de la sociedad.

Gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Fernando Castañeda Limones.

Diputado Fernando Castañeda Limones:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Siempre será inquietante el tema relacionado con el brazo armado de la sociedad civil como son los cuerpos de bomberos que existen en el mundo, que existen en México, que existen en Coahuila.

Pues ha sido una preocupación en el presente entre amplios sectores sociales en el estado de Coahuila, así como de la LVI Legislatura, sobre el devenir, sobre el futuro de los cuerpos de bomberos que existen en el estado y que no quedan al amparo únicamente de patronatos en nuestros municipios, sino es el involucrar e interesar a los ayuntamientos en el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos.

Porque como lo dijeron mis compañeros Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, nuestros municipios están creciendo poblacionalmente hablando, y si están creciendo poblacionalmente hablando, es necesario que nuestros municipios presten los servicios, obviamente municipales, de la mejor manera posible.

Y uno de esos servicios municipales, consideramos que son los cuerpos de bomberos., pues para esta Legislatura son considerados como héroes quienes participan en la Asociación Estatal de Patronatos de Bomberos y quienes participan directamente en los cuerpos de bomberos de nuestros respectivos municipios en el estado de Coahuila.

¿Porqué en la Unión Americana sí es posible esto? ¿Porqué en Francia, en Alemania y en Japón son considerados como héroes quienes participan en los cuerpos de bomberos y porqué en México no? ¿Porqué en Coahuila no?

Es por eso que esta Legislatura los estamos considerando con ese adjetivo. Que tienen la misión de rescatar seres humanos en peligro de muerte, aún a costa de sus propias vidas, así como salvar los bienes inmuebles que en algunas ocasiones son considerados como joyas arquitectónicas ó salvando la sencilla vivienda del ama de casa, la sencilla vivienda del obrero.

Que bueno que los intereses en esta materia quedarán plasmados en el Código Municipal, para que los ayuntamientos puedan brindar el apoyo necesario a los cuerpos de bomberos en el estado por medio de una Iniciativa de Decreto que adiciona diversos artículos del Código Municipal.

Es por beneficio de Coahuila. Ya no serán considerados como huérfanos dentro de las instituciones de protección civil. Únicamente nos resta incidir en los municipios para que los ayuntamientos se sensibilicen y plasmen en las leyes de ingresos el rubro referente al cuerpo de bomberos, con todas sus garantías y prerrogativas sociales sobre la materia.

Felicitémonos todos: la Asociación Estatal de Patronato de Bomberos; felicitémonos todos: la LVI Legislatura; felicitémonos todos: la sociedad coahuilense por este importante paso que se ha dado.

Gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado.

Pregunto al Diputado Rubén Francisco Rentería, si está solicitando el uso de la palabra. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Únicamente para congratularnos con esta decisión, que por lo que se ve el Congreso del Estado de Coahuila el día de hoy toma.

Es indudable que todas las fuerzas representadas en este Congreso hemos de dar nuestro apoyo a esta resolución de la Comisión de Gobernación, sin embargo, no quisiera dejar pasar la oportunidad para reconocer la labor que los cuerpos de bomberos hacen en cada uno de los municipios.

Creo que el día de hoy hacemos solamente un acto de justicia con aquéllos que día con día se juegan la vida para salvar a otros. Esta ha sido ó había sido una demanda que en cada municipio se daba, y yo no puedo ser más elocuente de lo que han sido mis compañeros hace unos momentos, pero sí quiero decir que esto es un acto de justicia que pone en su lugar a esos hombres que en los municipios entregan su vida por muchos años sin un reconocimiento, y lo que es peor, sin los apoyos necesarios para hacer su labor.

No van a estar ya supeditados a que se vean, en algunos municipios, como dádivas a las que hay que rogarle a la autoridad municipal para que nos entregue. Ya no tendrán que estar solicitando en grandes filas, y en “espérame esta semana a ver como andan mis finanzas para ver cuánto te puedo dar”. Habrá una obligación de los municipios, y habrá la forma de reclamarle del pueblo y de los poderes, como es el Poder Legislativo, que cumplan con una obligación que hoy se les da, y que también se puedan allegar los fondos para cumplir con ella.

Esta obligación que teníamos, hoy queda saldada. Pero creo que la obligación es seguir como legisladores en esta Legislatura, y los que vengan después, vigilando que esto se cumpla, que no quede solamente establecido en un papel, y que no se crean los alcaldes en algunos municipios, que así ha sucedido porque nos consta, como patrones exclusivos que pueden negar a su antojo, cuando no se les da por su lado en las políticas que ellos establecen.

Que pueda ser la entrega justa a un trabajo que se realiza como cualquier otro trabajador, y que no se supedita a acciones ó actitudes políticas de quien gobierne en turno. Por esto, es una acción que deja claro que el pueblo de Coahuila reconoce y quiere entregar a los bomberos del estado lo que les corresponde, y que desde hace mucho tiempo no se les había entregado.

Felicidades a mi compañeros por esto y con el apoyo de nosotros.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen, así como que sea enviada a los ayuntamientos de los municipios del estado para que emitan opinión sobre la misma, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política local y en el artículo 187 de la Ley Orgánica de este Congreso.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Verduzco González, para dar lectura a una propuesta presentada por los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario y Ecología, con relación al presupuesto rural aprobado por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, Diputado Ramón Verduzco.

Diputado Ramón Verduzco González:

Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Punto de Acuerdo que presentan las Comisiones de Fomento Agropecuario y Ecología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sobre el presupuesto rural 2005, aprobado por la LIX de la Cámara de Diputados.

El Congreso del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 49, 249, 250 y 252 de su Ley Orgánica, emite el siguiente Punto de Acuerdo en defensa del Presupuesto Rural 2005 que fue aprobado por la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y que el Ejecutivo Federal presentó Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quién en su reciente resolución otorgó la razón al Ejecutivo para ejercer la facultad de presentar observaciones al presupuesto. Se establece el presente Punto de Acuerdo bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el sector rural atraviesa durante los últimos años una severa crisis económica y social, cuya solución exige contar con políticas claras, equitativas y eficientes, así como de un presupuesto adecuado y creciente, conforme lo señala la misma Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Que las Comisiones Unidas del Sector Rural de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en el Pleno de la misma, realizaron ajustes al proyecto del presupuesto 2005, estableciendo un incremento de 20 a 300 millones de pesos al presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural 2005, de igual manera se incremento la partida de infraestructura de carreteras y caminos comunitarios, de educación universitaria, así como de obras destinadas a agua potable y saneamiento de un número considerable de comunidades marginadas.

3. Que el proceso de federalización ha sido deficiente e insuficiente por lo que (al igual que la política de ingresos), en el caso del presupuesto rural se depende en su mayor parte de los recursos federales.

4. Sin el afán de contravenir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es evidente que la simple lectura de los artículos 72 y 74 de la Constitución otorgan facultades a la Cámara de Diputados para justificar su proceder. Además de que la Suprema Corte Justicia de la Nación, no juzga específicamente si las observaciones del Ejecutivo son o no verdaderas y justificadas, por lo que de no haber un acuerdo político de por medio esta disputa entre los dos poderes puede prolongarse.

5. Que nuestro estado tiene una importante población rural, además de que la producción de algodón, trigo, candelilla, lechuguilla y ganadería, significan la principal fuente de ingreso en múltiples regiones, por lo que el presupuesto rural es fundamental para atender las condiciones, las comunidades marginadas, además de que en el Programa Especial Concurrente se incluyen los programas productivos y de atención a la pobreza, mismos que por la mencionada controversia no han iniciado su operación.

6. Que las Comisiones de Fomento Agropecuario y Ecología hemos participado junto con las Comisiones Unidas del Sector Rural de la Cámara de Diputados en un proceso de Conferencia de Legisladores Rurales, en donde analizamos las implicaciones del resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal razón, con fundamento en las disposiciones aplicables de nuestro Congreso sometemos al Pleno del mismo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza muestra su solidaridad y reconocimiento a la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión por la aprobación del Presupuesto.

SEGUNDO.- Exhórtese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que a la brevedad regresen el presupuesto motivo de la controversia a la Honorable Cámara de Diputados para su discusión y/o aprobación en su caso

TERCERO.- Envíese y hágase de conocimiento del Poder Ejecutivo Federal, de la Honorable Cámara de Senadores, las Comisiones Unidas del sector rural y la Comisión de Presupuesto y Obra Pública así como a las Legislaturas de los estados.

A t e n t a m e n t e.

Comisión Fomento Agropecuario:

Diputado Ramón Verduzco González. (firma)
Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez. (firma)
Diputado Ramiro Flores Morales. (firma)
Diputado Fernando Castañeda Limones. (firma)
Diputado Samuel González Pérez. (firma)
Diputado José Ángel Pérez Hernández. (abstención)
Diputado Gregorio Contreras Pacheco. (firma)
Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla. (firma)
Diputado Francisco Ortiz del Campo. (firma)

Por la Comisión de Ecología:

Diputado Ramón Díaz Ávila. (firma)
Diputado Tereso Medina Ramírez. (firma)
Diputado Salomón Juan Marcos Issa. (firma)
Diputado Samuel González Pérez. (firma)
Diputado Ramón Verduzco González. (firma)
Diputado José Luis Triana Sosa. (firma)

Diputado Gregorio Contreras Pacheco. (firma)

Gracias, compañeras y compañeros.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia someterá a la consideración del Pleno la propuesta que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente... el resultado de la votación es el siguiente:

26 Diputados votan afirmativamente, no hay abstenciones, no hay.... hay 3 abstenciones; no hay votos en contra y 6 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Según el resultado de la votación, se aprueba por mayoría la propuesta presentada por los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario y los integrantes de la Comisión de Ecología, por lo que debe procederse a lo que corresponda por conforme a los términos de la misma.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Propositiones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Pensiones a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

La trascendencia social de sus preceptos en su materialización, permiten el bienestar de millones de familias; por tanto, su preservación y mejoramiento constante constituye una demanda reiterada y una obligación del propio Estado. Es necesario que la Seguridad Social siga siendo uno de los objetivos del desarrollo y una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades; mejorar la Seguridad Social es dar a nuestro país herramientas para acrecentar los niveles de bienestar de la población y alcanzar mejores niveles de productividad a nivel nacional. Fortaleciendo a las Instituciones de Seguridad Social, se fortalece la capacitación del individuo y de la sociedad en su conjunto.

La protección social pública para el bienestar de todos los mexicanos, para el sustento y el desarrollo de nuestro país, ha tenido su más alta expresión en la seguridad social. Esta, como conquista invaluable de los trabajadores y las trabajadoras de México expresada a través de sus instituciones: el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fundamentalmente, las cuales han coadyuvado a la formación de una sociedad más justa y sana, pero sobre todo humana, bajo principios de equidad, universalidad, eficiencia y solidaridad.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es una de las más grandes y bien vistas instituciones de los mexicanos, y atiende a cerca de 46.8 millones de personas, y otorga servicios de salud y pensiones a cerca de 2 millones de jubilados y pensionados.

Pero también, estamos conscientes de la situación que prevalece en las finanzas del sector de protección social pública; que es sumamente delicada y mayormente en la actualidad cuando se tiene una expectativa de jubilación de edad promedio de 53 años, con una expectativa de vida al momento de jubilarse de 19 años más, y en donde las pensiones se han convertido en un lastre que afecta por igual a jubilados y gobierno, pues mientras los primeros reciben raquílicas pensiones, la escasez de recursos gubernamentales impide canalizar más dinero a esas instituciones, las cuales destinan más de 50% de su presupuesto al pago de sueldo de sus ex trabajadores. A esta dinámica demográfica hay que sumarle la dinámica epidemiológica, que hará muy difícil mantener en los próximos años los de por sí ya bajos niveles de gasto en conservación, mantenimiento y equipamiento de los centros de atención médica.

Sabemos que el sector enfrenta enormes problemas pero también es requisito indispensable, seguir manteniendo una seguridad social, que procure equidad y justicia, en el cual todos los miembros de la sociedad puedan tener los mismos beneficios, y a través del cual se pueda dar a los jubilados y pensionados acceso a los servicios de salud, vivienda y bienestar social. Un sistema de pensiones, que les permita a los jubilados y pensionados aspirar a mejores condiciones de vida que es lo que se merecen.

Por tanto, se hace este atento exhorto al Ejecutivo Federal y al Instituto Mexicano del Seguro Social a que dentro del Proyecto de Presupuesto de 2006, se contemple la posibilidad de aumentar en un 15% el monto de las pensiones de los trabajadores afiliados al IMSS; es un aumento de 15% en su poder adquisitivo como una manera de ser solidarios con sus justas demandas y que con esto, puedan cubrir sus necesidades tanto médicas como alimentarias.

Con la proposición de aumento a los jubilados y pensionados, no se pretende conseguir simpatías en menoscabo del desequilibrio de nuestra economía, sino lo que se pretende es que los jubilados y pensionados, dispongan de mayores ingresos que beneficien su economía, ante la insuficiencia de la pensión que reciben actualmente.

Hay que seguir fomentando los esquemas en los cuales los patrones sigan cumpliendo con sus cuotas, las cuales, seguirán siendo destinadas al gasto del servicio público de la seguridad social que tiene como finalidad: el mantenimiento, la obra civil, el equipamiento médico, el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión -fijada por la ley- que, en su caso, y previo cumplimiento de los requisitos legales, es garantizada por el Estado

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que se envíe un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que tengan a bien incluir dentro del Proyecto de Presupuesto del 2006, la posibilidad de aumentar en un 15% el monto de las pensiones a los trabajadores afiliados al IMSS, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

SEGUNDO.- Enviar un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a la Comisión de Salud y Seguridad Social así como de trabajo y Previsión Social de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud, Comisión de Seguridad Social y Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para que tengan a bien exhortar al Ejecutivo Federal y al Director del Seguro Social para que dentro de el presupuesto de 2006 se incremente un 15% el monto de las pensiones a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a los pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERCERO.- Que se envíe la presente proposición con punto de acuerdo a las legislaturas de los estados para que se adhieran al mismo, y apoyen esta noble causa.

TERCERO.- Que el presente Punto de Acuerdo sea enviado a las Comisiones Unidas de Salud y Trabajo de este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, para su estudio y dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica, y en atención a lo señalado por el ponente, esta presidencia dispone que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario y de Trabajo y Previsión Social para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose así mismo que dicha Proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario..... Tiene la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para manifestarme que no estoy de acuerdo que dicho punto pase a la Comisión de Salud, ya que revisando lo que es la Ley Orgánica, la nueva Ley Orgánica del Congreso, en relación al artículo 112, donde menciona: “La Comisión de Salud conocerá de los asuntos relacionados con...” y en ningún momento menciona relacionados con problemas del tipo que me están ahorita pasando como Punto de Acuerdo. Yo creo que estaría nada más en la Comisión de Trabajo y Previsión Social ó también en la Comisión de Jubilados y Pensionados.

Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Se toma nota de la observación que nos hace el Doctor, y se dispone que esta iniciativa, este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como a la Comisión que atiende los asuntos de Pensionados y Jubilados.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre “Establecimiento del Servicio Civil de Carrera”.

Tiene la palabra, Diputado.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente.

Analizando el Punto de Acuerdo que se iba a presentar por parte de la fracción, llegamos a la conclusión que necesitamos consensarlo con algunos más compañeros. Entonces de momento lo retiramos.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muy bien, Diputado Gregorio Contreras Pacheco. Se toma nota de la observación que nos hace.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Publicación de evaluaciones educativas”.

Tomando en cuenta que la Diputada no se encuentra... ¿usted? Tiene la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
¿Es este verdad? ¿Nos esperamos tantito?

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muy bien. Esta Presidencia dispone, tomando en cuenta que la Diputada Mary Telma Guajardo no se encuentra en este momento por causas justificadas, porque avisó a esta Presidencia que tenía necesidad de atender una comisión, esta Presidencia dispone que se corra el orden hasta el final, esperando que ella regrese y pueda dar lectura a su Punto de Acuerdo, por lo que este Punto de Acuerdo queda pendiente y pasamos al siguiente punto.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de diversos actos del Alcalde de Torreón que posiblemente perjudican las finanzas públicas municipales".

Tiene la palabra, Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

VARIOS EMPRESARIOS, CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, HAN DENUNCIADO ANTE ESTE CONGRESO, DIVERSOS ACTOS QUE PUEDEN SER ILEGALES Y VIOLATORIOS DE DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES, EN PERJUICIO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE TORREÓN, COAHUILA, COMETIDAS POR PARTE DEL ALCALDE GUILLERMO ANAYA LLAMAS, QUE SON LAS SIGUIENTES:

1.- INMOBILIARIA LOS AZULEJOS, S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA DIAMU, S.A. DE C.V. A TRAVES DE ALDO DIAZ PEREZ, ADQUIERE 36 HECTÁREAS DE LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO SAN AGUSTIN, EN APROXIMADAMENTE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M/N), AL CORRER LA VISTA DEL DERECHO DEL TANTO QUE DEBE EJERCER EL MUNICIPIO, ESTE MANIFIESTA QUE NO ES SU DESEO ADQUIRIR LAS TIERRAS EN CUESTION Y POR LO TANTO NO EJERCE EL DERECHO DEL TANTO.

CON POSTERIORIDAD, ALDO DIAZ PEREZ, OFRECE EN VENTA LAS MISMAS TIERRAS AL AYUNTAMIENTO A TRAVES DEL COPRODER, EN AL PARECER \$12,000.000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M/N) Y EL AYUNTAMIENTO SE LAS COMPRA, PIDIENDO UN PRESTAMO Y ENDEUDANDO AL AYUNTAMIENTO PARA COMPRAR LAS TIERRAS.

MENCIONAN EN SU DENUNCIA LOS CIUDADANOS DE TORREON, QUE DENTRO DE TODO ESTO INTERVIENE Y APARECE UNA PERSONA DE NOMBRE JAVIER LOPEZ ARTEAGA, QUIEN AL PARECER ES ASESOR FINANCIERO DEL ALCALDE ANAYA Y SOCIO DE ALDO DIAZ PEREZ, DE LOS AZULEJOS.

SIGUEN MANIFESTANDO EN SU DENUNCIA QUE INMOBILIARIA LOS AZULEJOS, S.A. DE C.V. Y/O INMOBILIARIA DIAMU, S.A. DE C.V. ADEUDA AL AYUNTAMIENTO DESDE EL 2001 HASTA LA FECHA APROXIMADAMENTE \$20,000.000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M/N) POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, QUE POR RAZONES DESCONOCIDAS EL MUNICIPIO NO LO HA QUERIDO COBRAR, LO QUE SIGNIFICA UN QUEBRANTO AL ERARIO PUBLICO, SI SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE SE AFECTAN CON ELLO LAS APORTACIONES FEDERALES, PUES LA

FEDERACIÓN APORTA DOS PESOS POR CADA PESO DEL AYUNTAMIENTO QUE RECAUDE, POR LO QUE AFIRMAN LOS INCONFORMES QUE EL QUEBRANTO A LA CIUDAD ES DEL ORDEN DE LOS \$50,000.000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M/N).

SE QUEJAN LOS VECINOS DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PARA PAGARLE A ALDO DIAZ PEREZ DOCE MILLONES DE PESOS, ES DECIR, DIEZ MAS DE LO QUE PUDO HABER PAGADO A LOS EJIDATARIOS, ENDEUDANDO AL AYUNTAMIENTO POR VARIAS ADMINISTRACIONES, Y DIAZ PEREZ NO PUEDE O QUIERA PAGAR, O SEA EL AYUNTAMIENTO QUIEN NO LE QUIERA COBRAR EL IMPUESTO PREDIAL.

POR OTRA PARTE, DENUNCIAN LOS QUEJOSOS QUE A PROPUESTA DEL ALCALDE ANAYA LLAMAS, EL CABILDO DE TORREÓN, APROBO LA RELOTIFICACION DEL CLUB FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS, CONSISTENTE EN QUE LAS AREAS VERDES Y DE DONACION QUE EL FRACCIONAMIENTO HABÍA CEDIDO AL AYUNTAMIENTO, LE FUERON DEVUELTAS AL FRACCIONAMIENTO PARA LOTIFICACION Y VENTA A PARTICULARES, Y DEJANDO COMO AREAS VERDES AL CAMPO DE GOLF, CUESTION QUE LOS VECINOS CONSIDERAN FRAUDULENTA. ESTA DISPOSICION ADMINISTRATIVA, DEJO UN BENEFICIO A ALDO DIAZ PEREZ DE APROXIMADAMENTE \$20,000.000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M/N).

EL HABER DENUNCIADO ESTOS HECHOS, ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, HA SIGNIFICADO A LOS VECINOS, ESPECIFICAMENTE A LA FAMILIA DEL ING. OSCAR GUTIERREZ DEL BOSQUE, LA PERSECUCIÓN, LA INTIMIDACION, LAS AMENAZAS E INCLUSO LA AGRESION FISICA Y PSIQUICA POR PARTE DEL SUPUESTO ASESOR DE GUILLERMO ANAYA LLAMAS DE NOMBRE JAVIER LOPEZ ARTEAGA.

DE ESTO DAMOS CUENTA TODOS LO TORREONENSES, PORQUE LA FAMILIA GUTIÉRREZ IZQUIERDO HA DESARROLLADO UNA CAMPAÑA DE UNAS MANTAS MONUMENTALES EN DONDE SE LE PIDE AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ¿POR QUÉ TIENE DE ASESOR A ALGUIEN QUE LOS HA VIOLENTADO?, ¿POR QUÉ TIENE DE ASESOR A ALGUIEN QUE LOS ESTÁ AMENAZANDO CONSTANTEMENTE?, Y HAN ENTABLADO TAMBIÉN UNA CAMPAÑA EN DONDE DICEN NO A LA VIOLENCIA EN COAHUILA, EN DONDE DICEN LOS TORREONENSES QUE ESTAN APOYANDO LA LUCHA DE LA FAMILIA GUTIÉRREZ IZQUIERDO.

Y ESTE NO ES EL UNICO CASO EN EL QUE SE PERCIBE EL INTERÉS EVIDENTE DEL ALCALDE DE TORREÓN, COAHUILA, EN ASUNTOS INMOBILIARIOS. AL INICIO DE SU ADMINISTRACION Y EN ABIERTO CONTUBERNIO CON UN PARTICULAR DE APELLIDO BECERRA, SE LLEVO A CABO LA INVASION, POSIBLEMENTE AUTOINVASION, DE 54 HECTAREAS UBICADAS EN EL EXEJIDO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. ERAN TIERRAS CUYO USO DEL SUELO LAS DESTINABA COMO RESERVA NATURAL PROTEGIDA, HACIENDO INVIABLE EL FRACCIONAMIENTO O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN ELLOS.

AHORA TAMBIÉN, APARECE EL INTERÉS DEL ALCALDE EN TERRENOS UBICADOS EN LA AVENIDA BRAVO AL ORIENTE DE LA CIUDAD, ACTUANDO Y FAVORECIENDO DE MANERA ILEGAL A UN PARTICULAR Y ABUSANDO DE LA FUERZA PUBLICA A SU CARGO EN CONTRA DE OTROS PARTICULARES, LLEGANDO INCLUSO A INTERVENIR DIRECTAMENTE Y POR ORDENES DEL ALCALDE, EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, A QUIEN TODO MUNDO CONOCE CON EL ALIAS DE "EL COLORADO", QUIEN JUNTO CON ALREDEDOR DE CIENTOS DE ELEMENTOS DE POLICIA GOLPEARON Y DESTROZARON LAS VIVIENDAS DE VARIOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES EN DICHO LUGAR, ELLO, SIN CONTAR CON ORDEN ALGUNA DE AUTORIDAD COMPETENTE. EN ESTO APARECE OTRO FUNCIONARIO DE SU ADMINISTRACION: EL NOMBRE ES FERNANDO GUTIERREZ, TAMBIÉN TIENE UN ALIAS Y SE LE CONOCE COMO "EL GUTI", QUIEN ES DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ES UNA LÁSTIMA QUE AL COMPAÑERO JESÚS DE LEÓN TELLO LE CAUSE RISA ESTOS SEÑALAMIENTOS, A MI ME CAUSAN VERGÜENZA.

CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA MUNICIPAL QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, ESTA SOBERANIA DEBE ABOCARSE A LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS ANTERIORES, YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE SUS FACULTADES.

EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIONES I y IV; 248; 249; 250, 251, 252 y 253 DE LA. LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE ACUERDE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- INICIE ESTE CONGRESO INVESTIGACION AL RESPECTO, A TRAVES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE JUSTICIA Y SE OBTENGAN LAS PRUEBAS NECESARIAS, CITANDOSE A LOS PARTICULARES DENUNCIANTES A QUE RATIFIQUEN SU QUEJA Y OFREZCAN PRUEBAS AL RESPECTO DE LO DENUNCIADO.

SEGUNDO.- SE SOLICITE A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE INSTAUREN LAS INDAGATORIAS NECESARIAS A ESTE RESPECTO HASTA SU RESOLUCIÓN Y CONSIGNACION ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

TERCERO.- SE DEN LAS GARANTÍAS NECESARIAS A LOS PARTICULARES DENUNCIANTES EN PRIMER TERMINO PARA SU SEGURIDAD PERSONAL Y LA DE SUS FAMILIAS, GIRÁNDOSE LAS SOLICITUDES NECESARIAS AL RESPECTO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica, y en atención a lo señalado por la ponente, se dispone que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Justicia para que se emita un dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose así mismo que dicha Proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación, se concede nuevamente la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de hechos cometidos por el Alcalde de Torreón y por precandidatos a la Presidencia Municipal de Torreón y a la Gubernatura del Estado de Coahuila":

Tiene la palabra, Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados.

EN PASADAS FECHAS, LOS COAHUILENSES FUIMOS TESTIGOS DE CÓMO LA MAYORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA DE LA GRABACION DE UNA REUNION

CONVOCADA POR EL LIC. GUILLERMO ANAYA LLAMAS, ALCALDE DE TORREÓN, CON TODOS O LA MAYORIA DE SUS COLABORADORES, ES DECIR CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES. DICHA REUNION SE LLEVO A CABO, SEGUN EXPRESA LA PRENSA, EN CASA DE LOS PADRES DEL LIC. ANAYA LLAMAS, EN LA CIUDAD DE TORREON.

NO OBSTANTE QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER A LA OPINION PUBLICA TAL EVENTO, NINGUNA PERSONA HABIA INTERPUESTO LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, POR LOS HECHOS EN LA GRABACION CONSIGNADOS, QUE A TODAS LUCES, PUEDEN SER CONSTITUTIVOS DE DELITOS. IGNORO LA RAZON DE ESTA OMISIÓN, PUESTO QUE LA GRABACION, AL PARECER, ESTUVO EN MANOS DE MUCHAS PERSONAS Y REPITO, FUE HECHA DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, INCLUSO, FUE TRANSMITIDA POR ALGUNOS MEDIOS ELECTRONICOS.

ASI EL PASADO DIA MARTES 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROXIMADAMENTE A LAS 10:00 AL LLEGAR A LAS OFICINAS QUE OCUPÓ EN ESTE CONGRESO, Y RECOGER MI CORRESPONDENCIA, COMO MUCHAS VECES, ENCUENTRO DEBAJO DE LA PUERTA DIVERSOS DOCUMENTOS, ENTRE LOS QUE AHORA SÍ, RECOGI UN SOBRE COLOR AZUL HECHIZO, SIN LEYENDA ALGUNA, DEBIDAMENTE CERRADO CON DOS CLIPS. AL ABRIRLO ME PERCATE DE QUE CONTENIA UN C.D. Ó UN DISCO COMPACTO, POR LO QUE PROCEDI A EXTRAERLO Y ESCUCHARLO EN MI COMPUTADORA, DANDOME CUENTA DE QUE SE TRATABA DE LA GRABACION DE LA CONVERSACION LLEVADA A CABO POR EL ALCALDE DE TORREON, GUILLERMO ANAYA LLAMAS, EN UNA VERSIÓN DE 14 MINUTOS CON 65, CON 55 SEGUNDOS, CON 60 DE SUS COLABORADORES, SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TORREÓN, NUMERO QUE EL MISMO ALCALDE DESTACA EN ESTA CONVERSACIÓN.

INMEDIATAMENTE SOLICITE UNA CITA CON EL C. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA, EL LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, CON QUIEN ME ENTREVISTE APROXIMADAMENTE A LAS 17:30 HORAS DEL MISMO DÍA.

COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO ELECTORAL, QUISIMOS ABRIR EXPEDIENTE E INVESTIGACION DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA GRABACION, POR LO QUE EL IEPPC CONSULTO AL MINISTERIO PUBLICO, QUIENES RECONOCIERON SU COMPETENCIA PARA INICIAR LA AVERIGUACION PREVIA Y EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.

EL MIERCOLES 1 DE JUNIO, EN PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, PRESENTE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA EN ESA CIUDAD, POR LOS DELITOS QUE PUDIERAN DESPRENDERSE DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA GRABACION, Y SOLICITE SE DIERA VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL PARA LO RELATIVO A SU COMPETENCIA, ASÍ COMO A LA FISCALIA ESPECIAL EN DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LAS CONTRALORIAS TANTO MUNICIPAL COMO ESTATAL, POR LAS IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN SER DE SU COMPETENCIA. AL DÍA SIGUIENTE, PRESENTE LA DENUNCIA EN LOS TÉRMINOS APUNTADOS EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

YA CON ANTERIORIDAD, HEMOS PROPUESTO A ESTA SOBERANÍA QUE SOLICITE A SU VEZ AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL. ESTADO DE COAHUILA, A TRAVES DE SENDOS PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE INVESTIGUE LO RELATIVO A LAS VIOLACIONES FLAGRANTES QUE DIVERSOS ASPIRANTES ESTAN COMETIENDO A LOS TIEMPOS DE PRECampaña, ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY ELECTORAL EN VIGOR.

EN LA GRABACIÓN, QUE PONGO A DISPOSICION DE ESTE CONGRESO, ES EVIDENTE QUE EL ALCALDE QUE INTERVIENE EN ELLA, CONVoca A TODOS SUS FUNCIONARIOS PARA SOLICITAR QUE TRABAJEN POR LAS CANDIDATURAS A LA ALCALDIA DE TORREÓN, DE JESUS DE LEON TELLO Y A LA GUBERNATURA DE JORGE ZERMEÑO INFANTE, MENCIONANDO QUE A ZERMEÑO

YA HACE UN AÑO QUE SE TRABAJA EN SU CANDIDATURA Y A DE LEON, QUE SE LE ESTA APOYANDO YA QUE ES SU CANDIDATO Y DEBE SER, EL DE TODOS. DICE EL ALCALDE ANAYA QUE EL APOYO HA SIDO Y DEBERA SEGUIR SIENDO DENTRO Y FUERA DEL AYUNTAMIENTO. EN LA GRABACION INTERVIENE TAMBIÉN EL CANDIDATO FAVORECIDO JESUS DE LEON, ASÍ COMO PROBABLEMENTE LA VOZ DE UNA FUNCIONARIA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE APELLIDO LUENGAS, CON LO QUE ES EVIDENTE QUE LOS RECURSOS DE DICHA AREA, AL IGUAL QUE TODOS LOS PROGRAMAS Y ACCIONES MUNICIPALES, ESTAN DIRIGIDOS Y ENCAUZADOS A APOYAR ELECTORALMENTE LAS PRECANDIDATURAS MENCIONADAS.

MOMENTO, SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO ENTREGAR A USTED EL CD, POR FAVOR.

ESTOS SON HECHOS QUE ESTE CONGRESO NO PUEDE PASAR POR ALTO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE AL MARGEN DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, ADMINISTRATIVOS O ELECTORALES, ESTE CONGRESO INICIE UNA INVESTIGACION A FONDO DEL PROBLEMA, DESLINDANDO RESPONSABILIDADES, LO CUAL DEBERA LLEVARSE ACABO DE MANERA URGENTE, YA QUE NOS ENCONTRAMOS EN PLENO PROCESO ELECTORAL, QUE DIO INICIO EL PASADO 15 DE MARZO, Y LAS FECHAS DE REGISTROS DE CANDIDATURAS SE ENCUENTRAN PROXIMAS, AMEN DE LA POSIBLE UTILIZACION DE RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES Y FEDERALES QUE SE PUEDAN ESTAR UTILIZANDO A FAVOR DE LAS CANDIDATURAS ALUDIDAS, COMO ES EL CASO DE LOS BONOS DE SORIANA, CON LOS CUALES ESTUVO HACIENDO PROSELITISMO A FAVOR DE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JESÚS DE LEÓN, A CAMBIO DE ENTREGAR PASTELES EL 10 DE MAYO PASADO Y QUE TRAIA EL SELLO DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ROMPIENDO EN ESTE CASO LA EQUIDAD QUE DEBE IMPERAR EN EL PROXIMO PROCESO ELECTORAL.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I Y IV; 248; 249; 250, 251, 252 Y 253 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE ACUERDE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO ELECTORAL DIO INICIO EL PASADO MES DE MARZO Y LOS TIEMPOS ELECTORALES ESTAN ENCIMA, POR LO QUE NO ACTUAR DE INMEDIATO, ROMPE CON EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y PODRIA TRAER COMO CONSECUENCIA LA IMPUNIDAD, ASI COMO LA INEQUIDAD EN EL PROXIMO PROCESO ELECTORAL, SE ACUERDE CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 252 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESENTE PUNTO DE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION CONSULTANDOSE EL VOTO DE LA ASAMBLEA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 198 DE LA LEY DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- SE GIRE OFICIO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, PARA QUE INICIE DE INMEDIATO LAS INVESTIGACIONES ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DESLINDANDO Y FINCANDO RESPONSABILIDADES A QUIEN COMPETA.

TERCERO.- SE TURNE EL DISCO COMPACTO, E INICIE ESTE CONGRESO INVESTIGACION AL RESPECTO, A TRAVES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE JUSTICIA, DONDE LE PIDO AL DIPUTADO JESÚS DE LEÓN TELLO SE EXCUSE, PORQUE EL ES EL COORDINADOR DE ESTA COMISIÓN, RECABANDO LA INFORMACION Y ACTUACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVEN A CABO TANTO LAS INSTANCIAS ELECTORALES COMO LAS PROCURADURIAS Y CONTRALORIAS INVOLUCRADAS.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Señor Presidente, quisiera comentar a usted que era nuestra intención pasar al aire los 14 minutos de duración de la conversación, pero por respeto a los compañeros del Partido Acción Nacional que en ningún momento en alguna actividad proselitista mencionan que quieren controlar al panismo, como sí se oye en esta grabación, no lo vamos a hacer público, pero dejamos para la prensa a su disposición, los cd que ya están denunciados y hechos valer para la averiguación previa correspondiente.

Democracia ya, Patria para todos.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputada.

En virtud de que en el caso de esta Proposición, la ponente ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta presidencia consultará el voto del Pleno para resolver si se aprueba ó desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor ó en contra de la misma, pidiendo así mismo a la Diputada Secretaria, María Eugenia Cázares que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Compañera, pero no apareció aquí...

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Por eso me fui para allá, porque le estoy pidiendo la palabra.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

El problema está en que a lo mejor se fue para allá, pero a mí no me solicitó la palabra. Usted... mire....una vez que concluyamos el trámite usted tiene la palabra. Vamos a concluir el trámite de la votación, y si usted quiere hablar, puede hablar.

Solicito a la Diputada María Eugenia Cázares que informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación: 0 votos por la afirmativa, 22 votos en contra; 0 abstenciones y 13 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Se desecha por unanimidad.... A ver, vamos a hacer una consulta.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Le estoy pidiendo la palabra.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Tomando en cuenta que el proceso por falla en el sistema electrónico no se pudo completar y se tiene que repetir nuevamente el proceso, y tomando en cuenta que la Diputada María Beatriz Granillo, permítame señor, no estamos votando todavía; y tomando en cuenta que la Diputada María Beatriz Granillo había pedido la palabra, se le concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para recordar a esta Legislatura que todos los acuerdos que nosotros tomemos deben estar debidamente fundados y motivados. Entonces, como tal, yo pido que se abra un espacio en donde la gente, los Diputados, puedan establecer su posición en cuanto a si se discute ahorita ó no.

Y esto lo hacemos ¿por qué?, bueno, porque la prensa ya ha juzgado, ya ha criticado y ha señalado que no nada más son unos coahuilenses que en el ejercicio de sus derechos políticos están violentando el tiempo de precampaña, sino son muchos más. Entonces, a mí me toca en esta ocasión denunciar lo que he visto en el municipio de Torreón y la prensa ha dado cuenta de los que están haciendo los precandidatos a la gubernatura, así como los precandidatos a las presidencias de otros partidos, específicamente del PRI.

Entonces, sí pediríamos compañeros, que lo tomemos como de urgente y obvia resolución; total, si a la hora de la discusión, perdemos el debate, nosotros asumimos que se vote y se deseche el punto, pero es urgente, porque aquí está la prensa tomando nota de lo que los Diputados, que somos los que debemos de velar por el cumplimiento de la ley, vamos a omitir en este acto.

Que no se discuta si están ó no están violentando el artículo 107, y que se deje que la Procuraduría actúe y que dejemos que esto siga siendo una tierra sin ley en materia electoral, y todo en perjuicio de los coahuilenses que con sus impuestos financian los procesos electorales.

Entonces, sí les pido a los compañeros del PRI que den su postura pública para que la prensa lo pueda referir; así mismo a los compañeros del Grupo Parlamentario del PAN que hagan lo conducente, lo propio; a la UDC y al PT para que quede perfectamente bien establecido, de cara a la ciudadanía cual es la postura de los representantes populares de Coahuila en materia de peculado electoral, que es el delito que estamos persiguiendo en contra del Presidente Municipal de Torreón, y el de violación a los tiempos de campañas, y obviamente la fundamentación para impugnar el registro de el candidato a la presidencia y el candidato a la gubernatura, del Licenciado Guillermo Anaya Llamas.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

La Ley Orgánica no me faculta, no faculta a esta Presidencia para abrir un espacio de debate para la fundamentación del voto de si es ó no de urgente ú obvia resolución, sin embargo, no puedo evitar su derecho a que utilice la tribuna, de tal manera, en ese sentido se le concede la palabra, sin embargo no es, no es, no se abre un espacio de discusión con respecto a ese tema, porque la Ley Orgánica no me lo permite.

Tiene la palabra el Diputado Jesús de León, que lo ha solicitado.

Diputado Jesús de León Tello:

Gracias, Diputado Presidente.

Por una alusión personal, nada más tendremos una sola intervención sobre este punto y los temas que ha mencionado aquí la Diputada Granillo, en el sentido de precisar varias cosas.

Primero, que lástima me da de que de los, la mayoría de los Diputados que aquí integramos este Pleno simplemente no le demos valor: porque un día invade terrenos; otro día viene y litiga aquí asuntos de taxistas; otro día le presentan por ahí una denuncia que no sé como esté por extorsión de algún empresario; por lo tanto estas facetas hacen presumir que no es digno de fe el dicho en ese sentido; y también me sorprende la actitud, porque una prueba ilegal obtenida a través de una manipulación y edición, y que la misma se hace en la clandestinidad, no puede ser objeto de ninguna prueba en ningún tipo de juicio.

Aquí hay una denuncia que presentó un servidor ante la propia Procuraduría, ante el Agente Investigador del Ministerio Público, porque en esa grabación se hicieron ediciones, se obtuvo ilegalmente; que lástima que ahora en esta tribuna la intervención de las comunicaciones privadas puedan ser objeto de debate.

Yo lo único que quiero decir es que ojalá que el Agente del Ministerio Público lleve a cabo las acciones como una institución de buena fe, como es el Ministerio Público, para que quede acreditado que esta grabación fue manipulada y editada y obtenida ilegalmente.

Hay tipos penales en nuestro código en donde establece que no se pueden hacer públicas ninguna comunicación privada, y que la misma no puede ser editada; esta grabación que la Diputada cuenta con ella, fue editada y manipulada; bueno, será el Agente del Ministerio Público el que decida.

Ahí está una denuncia penal ya presentada por un servidor, y esperemos que el Agente del Ministerio Público resuelva, y sobre los demás calificativos y señalamientos, no le veo mayor importancia a abordarlos y debatir, porque lo comento, un día se convierte en denunciada y el otro día en denunciante.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado.

La Diputada María Beatriz Granillo me informó personalmente que solicita el uso de la palabra, sin embargo, el sistema electrónico no lo registra, por lo que solicito a los responsables que verifiquen el funcionamiento del sistema electrónico, ya que no se registra la solicitud de la Diputada.

Por tal motivo, tiene usted la palabra Diputada, porque me lo solicitó.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Muy amable, señor Presidente.

Dice el compañero Diputado que me antecede en la palabra, que le da lástima; a mí me da vergüenza. Me da vergüenza de que hace tres meses, el compañero levante en Torreón, la consigna de que ahora sí está atendiendo a la ciudadanía. A lo mejor se le olvida que los que atienden a la ciudadanía se ensucian y arriesgan su imagen, todo por fortalecer a los ciudadanos.

Entonces, me da orgullo que la gente me reconozca como alguien valiente, que a pesar de estar enfrente de poderes muy importantes, como es el caso del panismo torreonense, que me da mucha pena, porque yo había quedado de no manejar al partido, me queda claro que el partido ha deslindado perfectamente y esta haciendo la averiguación correspondiente a lo interno de su partido, así que discúlpeme los compañeros panistas, pero tanto se menciona en ese CD, que “vamos a controlar el panismo”, “vamos a trabajar con el panismo de Torreón”, que pues se me salió.

Entonces, efectivamente, en muchas ocasiones por defender las luchas populares he sido denunciada; en muchas más guardan mi nombre muchos vecinos de Torreón, en los que por mis gestiones y mi trabajo se han organizado para mejorar su calidad de vida. Ojo: organizado para mejorar.

Yo sí, no soy quien vende su imagen en monumentales, diciendo que yo les voy a arreglar el mundo y que voten por mí, porque yo sí soy el Diputado que atiende a la ciudadanía; que vergüenza decir las mentiras y pagar por ellas.

Y la última cuestión, que me parece más grave ¿de dónde viene los recursos que el Diputado Jesús de León Tello está utilizando? ¿Habría reportado algo al Congreso del Estado? ¿o será del erario público municipal? Porque el señor tiene unos monumentales y unas bardas, y la verdad, si conocemos su situación patrimonial, no creo que sea muy distinta a la de la mayoría de los Diputados de esta Legislatura. ¿o acaso será de los negocios turbios, como los que de manera incorrecta Guillermo Anaya Llamas está desarrollando en Torreón?

Dice el Diputado Jesús de León Tello, que están penadas la intervención de las comunicaciones. Nada más que se le olvida que el único Grupo Parlamentario que se opuso a que se le dieran facultades de intervenir las comunicaciones al señor Procurador de Justicia del Estado, fue el PRD. Ya se le olvidó que el PAN votó y decidió que se le dieran las facultades.

Por otro lado, efectivamente, no todos los Diputados utilizan y arriesgan su fuero para que se investiguen los hechos de corrupción. Efectivamente, me llegó de manera anónima la grabación y yo la volví a grabar para entregársela a los que con valentía, y haciendo honra al derecho de libertad en las comunicaciones y al derecho de la prensa libre, han difundido estos hechos vergonzantes, de un Presidente Municipal que reconoce que hace un año que está apoyando a un Senador que quiere ser Gobernador de Coahuila, que da su nombre y a un Diputado que está aquí enfrente, que toma el uso de la palabra y dice, efectivamente, “cierren filas detrás de mí, porque yo soy el bueno, el bueno que va a heredar la Presidencia Municipal de Torreón”.

¿Ustedes creen que los ciudadanos torreonenses van a votar por esa persona? ¿Ustedes creen que vamos a permitir, muchos militantes de partidos políticos que no hemos violentado el artículo 107, que el señor pueda salir adelante con su registro?

Quiero recordarles que el espíritu del artículo 107, establece claramente que el instituto tendrá que vetar y recaerá acuerdo, fundado y motivado, para rechazar el registro de los precandidatos ó los candidatos de los partidos que hayan violado los tiempos de precampaña. Obvio es que esta averiguación previa y todo lo que nosotros podamos aportar al respecto, podrán y deberán ser estudiados y analizados al momento de aceptar, si es que el partido político en el que participa el Diputado Jesús de León Tello, se atreve ó se arriesga a proponerlo como candidato.

No me asusta Diputado, no me asusta el Ministerio Público; en las cárceles ni son todos los que están, ni están todos los que son. Efectivamente, tengo un compromiso con la población penitenciaria, no me interesa en lo más mínimo que me sigan amenazando, como lo ha hecho el Director de la Policía, y por eso es que hacíamos el planteamiento de que este Congreso tiene que garantizar nuestra integridad física. El Director de Policía, el tal “Colorado”, que nos ha estado amenazando constantemente, no me interesa tampoco que usted en tribuna diga: “ay, que el Ministerio Público”; “ahora es acusada”; “ahora es esto”; soy una mujer luchadora social que asume las consecuencias de sus actos y que orgullosamente digo, que mi partido me ha defendido para representar los principios del Partido de la Revolución Democrática, aún por encima de los intereses económicos de malos empresarios, porque tengo trabajo con 150 empresarios de Torreón, que están en el momento que querramos, para saltar y denostar la actividad de Guillermo Anaya Llamas en contubernio con algunos malos empresarios que están haciendo sus negocios con tráfico de influencias de Guillermo Anaya Llamas, es una lástima que usted entre en esta parodia, es una lástima que usted no tenga posibilidad ni siquiera de interlocución para decirle al Presidente Municipal, jaguas, te vas a meter en un pleito, yo estoy en precampaña!, ¡no soy tu títere Guillermo!, ¡cuídame que soy tu candidato!.

Es todo, muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

A continuación consultaremos el voto del Pleno para resolver si se aprueba o se desecha la solicitud de que este Punto de Acuerdo sea considerado de urgente y de obvia resolución, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto, a favor o en contra, de la misma manera, pidiéndose asimismo a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez que informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 2 votos a favor; 21 votos en contra; 0 abstenciones y 12 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme a la votación, se desecha por mayoría y esta Presidencia dispone que el Punto de Acuerdo sea turnado a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Asuntos Municipales y de Justicia para que se dictamine sobre la misma.

Informo al Pleno que el Punto de Acuerdo que sigue en voz de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal fue retirado, por lo que avanzaremos al siguiente Punto de Acuerdo, y se le concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que

presentan los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado sobre el caso del Profesor Roberto Valero Ríos. Tiene la palabra Diputado José Angel.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Con bastante preocupación hemos seguido los acontecimientos a través de los comentarios de la prensa local, en relación a un hecho lamentable, que de ser cierto, pondría en evidencia la labor de un maestro en detrimento de jovencitos que, siéndole confiados como alumnos por las autoridades educativas y los propios padres de familia, se habrían venido enfrentando a prácticas deleznable propiciadas por un docente con una personalidad enferma y, seguramente, proclive a las desviaciones sexuales.

Es el caso que ha causado conmoción en las familias saltillenses, del Profr. Roberto Valero Ríos, docente de Matemáticas y Computación de la Escuela Secundaria “Ricardo Flores Magón”, de esta Ciudad Capital.

Es urgente, por lo tanto, que se haga una exhaustiva investigación para llegar al fondo del asunto, tanto por parte de la autoridades encargadas de procurar y administrar la justicia, como por parte de las autoridades encargadas de acatar el mandato constitucional de impartir educación en lugares y con las personas que ofrezcan seguridad en la integridad de los alumnos.

Solamente de esta manera podrán sentirse tranquilos, tanto los padres de familia como los alumnos de la Institución educativa que ahora enfrenta la crítica y los comentarios de la sociedad saltillense.

Por otra parte, es también necesario que la estructura jurídica de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, tome cartas en el asunto y enfrente el problema conjuntamente con los alumnos y los padres lesionados, tomando su papel de asesora y guía en los avatares que estarán enfrentando en su demanda ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, además de la atención psicológica y moral tanto a los jovencitos involucrados como a su familia, con el fin de evitar mayores daños en las vitales etapas de desarrollo psicosocial por las que están pasando.

Es igualmente importante aprovechar esta desagradable experiencia para actuar con prontitud y eficacia, implementando un programa amplio y profundo de capacitación, información y formación, dirigido a todos los actores del proceso educativo: Directivos, Maestros, Alumnos y Padres de Familia, donde se les ponga en constante alerta en actividades de identificación, prevención y denuncia de cualquier acción que ponga en riesgo la integridad de las y los alumnos de todo tipo de escuelas.

La sociedad coahuilense espera del Estado la atención y los servicios que nuestras leyes ordenan y nosotros, como Poder público integrante del Estado, tenemos la obligación de coadyuvar en la seguridad de nuestros niños y jóvenes que asisten a la escuela pública y, en su caso, también en las escuelas privadas.

Compañeras y compañeros legisladores, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado, por mi conducto, pedimos a Ustedes el voto unánime para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, hace un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que, a través de sus diferentes estructuras administrativas, tanto en materia jurídica como en materia psicológica, ofrezca el respaldo a los padres de familia en las acciones de demanda que se interpongan ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en contra del Profr. Roberto Valero Ríos, así como en la atención al estado emocional de los alumnos afectados y sus familias.

SEGUNDO: De la misma manera se hace un exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que se instrumente un programa permanente de capacitación, información y formación, dirigido a todos los actores del proceso educativo: Directivos, Maestros, Alumnos y Padres de Familia, donde se les ponga en constante alerta en actividades de identificación, prevención y denuncia de cualquier acción que ponga en riesgo la integridad de las y los alumnos de todo tipo de escuelas de educación básica, tanto oficiales como particulares.

TERCERO: En atención al Artículo 253 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos al Presidente de la Mesa Directiva que se abra de inmediato un debate sobre este tema, en los términos del propio Artículo en mención, a fin de someterlo posteriormente a votación y así lograr sin dilación nuestros propósitos.

Atentamente:

Dip. Abraham Cepeda Izaguirre.

Dip. José Ángel Pérez Hernández.

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal.

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Dip. Ramón Díaz Ávila.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se señala que en virtud de estar planteada por varios Grupos Parlamentarios y que en ese caso el artículo 253 de la Ley Orgánica lo autoriza, esta Presidencia dispone que se someta a consideración y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Conforme a lo señalado, se somete a consideración el Punto de Acuerdo planteado en la mencionada proposición y se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones... tiene la palabra José Andrés García Villa.

Tenemos un problema con el sistema electrónico ya que no se están registrando adecuadamente las solicitudes en este caso. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que esta Legislatura debemos dar ejemplo ante el evento que tendremos próximamente en esta ciudad, con lo que es el COMCE.

En la invitación que nos giraron a todos los Diputados de esta Legislatura, menciona que en este encuentro van a verse los temas sobre el Municipalismo, el Abuso Infantil y Prácticas Parlamentarias.

Es importante que demos paso a que esta Legislatura repruebe estos actos del profesor en mención, y daremos ejemplo, incluso participaríamos en este evento del COMCE con respecto a abuso infantil y con respecto a este tema.

Es cuanto.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Martha Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula :

Pues no podemos quedarnos callados ante una situación que ha conmocionado a la ciudadanía, sin embargo yo creo que es importante, muy importante, que primero se hagan las investigaciones, y que si realmente, este, está comprobado el caso, pues con toda la fuerza de la ley.

Yo creo que como madre de familia, como profesora, yo considero que es muy importante que haya seguridad en el lugar a donde los niños acuden a su formación integral, que es formación también emocional, es formación social, es formación intelectual, académica; yo creo que es de vital importancia que se investigue a profundidad y que se tomen las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a suceder, toda vez que parece ser que fue dentro del horario de trabajo, y cuando uno deja a sus hijos en la escuela debe tener la certeza que es el lugar más seguro.

De hecho siempre hemos dicho los maestros que para muchos niños de zona marginada y rural, es el lugar donde ellos realmente pueden encontrar, en ocasiones, consuelo, seguridad, y porque no decirlo, el amor que a veces no tienen en su casa por problemas económicos ó problemas de violencia familiar.

Entonces, sí es muy importante que este asunto, este, se investigue a fondo y que, que vayan con toda la fuerza de la ley, y, y , bueno, me atrevo a hablar a nombre de las Diputadas mujeres que estamos, de hecho ya hay una iniciativa que tiene que ver con la pornografía infantil, y que hemos estado pegadas en este, pegadas con este tema, este, porque además, desgraciadamente para ser que son cada vez más frecuentes los casos, cada vez con más saña, cada vez con niños más pequeños.

Entonces, yo creo que sí es importante que ataquemos esta realidad cruel para estos niños, estos jovencitos.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario, Gabriel Calvillo Cenicerros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Un momento Diputado Secretario; parece ser que hay un problema con la votación del Diputado Jesús de León. ¿Está votando, está votando a favor? A ver, solicito que verifiquen el funcionamiento del dispositivo del Diputado Jesús de León, ya que el voto aquí se manifiesta en sentido contrario.

Bueno, vamos a tomar... Diputado Secretario, vamos a tomar la votación... a ver....solicito que cancele la parte del voto del Diputado, y el de él lo vamos a tomar....¿su voto es a favor Diputado? Muy bien.

Por favor, registre Diputado Secretario, el voto a favor del Diputado Jesús de León y proceda a dar el resultado.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

El resultado de la votación es el siguiente:

Son 24 votos a favor, no hay votos en contra; no hay abstenciones y 11 Diputados no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

Se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo, para que dé lectura a un Punto de Acuerdo presentado originalmente por la Diputada Mary Telma Guajardo, que brincamos el Orden del Día, y se le concede la palabra para que lo presente.

Tiene la palabra, Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Diputados presentes.

En nuestro estado cuando empleamos a alguien que estará al frente de una dependencia publica lo primero que debemos observar es el perfil que se tiene para este puesto, por que de no contar con el perfil indicado se incurrirá en lamentables errores en detrimento de los coahuilenses, siendo este el caso de la Secretaria de Educación Pública en nuestro estado, ya que en reiteradas ocasiones este grupo parlamentario ha sugerido que se revisen infinidad de casos que al parecer este Honorable Congreso del Estado no ha querido solucionar, dando largas para que pasemos a un autismo legislativo importante y lamentable.

La Secretaria de Educación Pública encabezada por la C. María de los Ángeles Errizúris Alarcón, no cesa en proyectar su incapacidad y su falta de operatividad aunado a una falta de planeación y tecnicismos importantes, que lamentablemente están ubicando a la educación en nuestro estado en los últimos lugares en educación a nivel nacional, y lo que parece peor, es su falta de capacidad para aceptar los errores y peor aun negarlos, con respecto a las evaluaciones educativas en el Estado que por sus resultado ha querido ocultarle a los coahuilenses publicando lo que ha querido y en la forma mas cómoda para ella, dejando de lado las peticiones que hasta por escrito le han llegado hasta sus oficinas, que cabe mencionar son mas difíciles de acceder que un "bunker", ya que tiene que pasar por un sin fin de filtros como el ser atendidos por el secretario del secretario del secretario.

Recordando, en el estado ya existe una ley que lleva por nombre Ley de Acceso a la Información Pública, que en su artículo 3° y en el artículo 4° numeral tercero 6°, 7° y 8° menciona claramente el ordenamiento, las finalidades de esta ley de reciente creación y que el propio gobernador del estado mencionó como fundamental en el proceso de consolidación de una democracia.

Respondiendo a esta ley existe otra en nuestro estado que lleva por nombre Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que en su artículo 52° dice :

ARTICULO 52.- Todo servidor publico tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

Cumplir con la máxima diligencia al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Y de esta forma encontraremos en nuestras leyes las respuestas a nuestros cuestionamientos de las acciones de nuestros servidores públicos y las acciones a seguir .

La Secretaria de Educación Pública, ¿quién es para negarle la información a los coahuilenses de las evaluaciones educativas? ¿ó acaso no quiere que su "nombre" se vea manchado en su ya de por si tan ridículo papel al frente de la educación de nuestros hijos? Vemos como vergonzosamente para este Congreso, Congreso, que en nuestro estado no solo no se aplique la ley si no que además se burlen de esta a sabiendas de que como son tiempos electorales las mayorías de este Congreso no permitirán

ninguna acción mayor en contra de ningún miembro del ejecutivo, caso que nos preocupa por tratarse de una secretaría con tanta relevancia como la de educación.

Recordaremos que hace un año en nuestro estado la Secretaria de Planeación y Desarrollo venia teniendo una actuación como la que se presenta en la S.E.P.C. y no solo fue difícil que esta secretaría compartiera con este Congreso los programas contra el desempleo, y que contestara quien esta al frente de esta el posible uso de información privilegiada, y aun que siguen algunos puntos cuestionables de esta dependencia, al menos existió una notable apertura y voluntad del cambio con respecto a las políticas que se venían manejando.

Es invariablemente la postura de la Secretaria de Educación Pública en el Estado la razón principal para que aun en estos tiempos próximos a su partida, en los cuales sigamos cuestionando las acciones de esta tan importante Secretaría, y que el actuar de esta es responsabilidad de una persona y es la C. María de los Ángeles Errizúris Alarcón.

Por lo tanto el grupo parlamentario "HEBERTO CASTILLO" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, hace la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Secretaria de Educación Pública, la C. MARIA DE LOS ANGELES ERRIZÚRIS ALARCON, sea sancionada según la Ley de Acceso a la Información por negar la información a los coahuilenses, y solicitarle al señor Gobernador revise la actuación de la C. MARIA DE LOS ANGELES ERRIZÚRIS ALARCON Para que valore la destitución inmediata de su cargo.

SEGUNDO.- Que sean publicadas de manera inmediata las evaluaciones educativas en el estado en su totalidad.

TERCERO.- Que sea enviada una copia de este punto de acuerdo a la Contraloría del Estado, de modo de que esta le inicie un proceso según lo que marque las leyes de nuestro Estado.

CUARTO.- Que sean considerados estos puntos como de pronta resolución por tratarse de un tema tan delicado como la educación de los coahuilenses.

Atentamente.
¡Democracia ya, Patria para todos!

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal.

Cumplida la comisión, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputada.

En virtud de que en este caso, de esta proposición, la ponente ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica... tenemos una solicitud de palabra de la Diputada María Beatriz Granillo.

Tiene la palabra, Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

Pediría, que muy respetuosamente se solicitara silencio, porque por acá los compañeros estaban chiflando, si fuera tan amable.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Se solicita a todos los presentes en la sala, que procuren guardar el máximo silencio posible para poder escuchar a la Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Gracias, señor Presidente; seré muy breve.

Solamente para recordarles a los compañeros que, efectivamente, la inversión pública de este estado en materia de educación no refleja ni remotamente algún asomo ó indicador que eleve la calidad de la misma que estamos prestando.

Que efectivamente, hay problemas muy serios en la impartición del servicio, y que es obvio que si solicitamos información y no la hay en la página de internet, como lo marca la ley de información en el estado, tendrá que ser el instituto quien solicite esta información y obvio es que el Congreso también tendría que sancionarlo.

Por eso estamos pidiendo a ustedes que el voto sea para que se discuta en esta sesión, y podamos dar a conocer a la ciudadanía cuál es el diagnóstico de la pésima educación que desgraciadamente, no solo se imparte en los medios oficiales, sino también en el sistema de escuelas incorporadas, es decir, la educación privada, la educación que esta dentro del mercado libre y que debe ser regulada y también por la Secretaría de Educación Pública, ha arrojado índices vergonzantes para el estado en el pacto federal.

Coahuila, ha pesar de ser una tierra donde tenemos condiciones de vida muy buenas, a comparación de otros territorios estatales, tenemos un indicador de educación deficiente, no nada más en la vía oficial, sino también en la educación privada.

Entonces, creemos que es urgente esta definición, y pediríamos que los Grupos Parlamentarios dieran su planteamiento al respecto para poder votar, y en caso de que sea enviado a comisiones, sea llevado a la discusión y fundamentado la decisión de este Congreso para pasarse a su atención en comisiones.

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputada.

Esta presidencia, consultará el voto del Plano para resolver si se aprueba ó desecha la solicitud de considerar este Punto como de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor ó en contra de la misma, y pidiéndose así mismo al Diputado Secretario, Gabriel Calvillo Cenicerros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

El resultado de la votación es el siguiente:

Son 3 votos a favor, 20 en contra; 2 abstenciones y 10 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

De acuerdo al resultado de la votación, se dispone que este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Educación para que se dictamine sobre la misma, ordenándose así también, que sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación tiene la palabra el Diputado José Angel Pérez Hernández, para presentar un Punto de Acuerdo con respecto al aniversario de la Comisión de los Derechos Humanos.

Tiene la palabra, Diputado José Angel Pérez.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

Este lunes, la Comisión Nacional de Derechos Humanos cumplió 15 años de haberse creado. Por medio de un decreto presidencial del 6 de junio de 1990, nació este organismo nacional se constituyó como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, constituyéndose como un organismo desconcentrado de dicha secretaría. Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, dándose de esa forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. Su actual titular es el Lic. José Luis Soberanes Fernández.

El papel que ha tomado este organismo ha sido preponderante para el respeto a los derechos humanos en el país, que si bien es cierto, que falta mucho por hacer, se han dado pasos importantes en esta materia, lo cual es innegable.

A 15 años de haber sido creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sigue recibiendo quejas por tortura; detenciones arbitrarias; trato cruel ó degradante; prestación indebida de servicios; ejerciendo indebido, ejercicio indebido del cargo; negativa al derecho de petición; cateos y visitas domiciliarias ilegales; amenazas; incomunicación; integración irregular de averiguaciones previas e incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia.

Es necesario destacar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en estos 15 años de vida, ha emitido 1,746 recomendaciones por actos violatorios de los derechos humanos cometidos por servidores públicos en contra de ciudadanos.

También comprobó que en las cárceles se violan los derechos humanos de los detenidos, que existe segregación, tratos crueles ó degradantes, autogobiernos, privilegios, venta de todo tipo de drogas y que el crimen organizado opera desde esos lugares.

Así mismo, la Comisión ha denunciado las violaciones a los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros, principalmente centroamericanos que son extorsionados por policías, militares y agentes de migración.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49, fracción 4ª, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes proposiciones de Punto de Acuerdo:

Primero.- Que este Congreso del Estado envíe una cordial felicitación a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por la celebración de su Décimo Quinto Aniversario de su creación.

Segundo.- Dada la naturaleza del presente asunto, solicito sea considerada como de obvia resolución, debiendo procederse en los términos que establece el artículo 198 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso.

Por la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños.

**Diputado José Angel Pérez Hernández,
Coordinador.**

**Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez.
Diputada Hilda Flores Escalera.
Diputada Karla Samperio Flores.
Diputada Latiffe Eloísa Burciaga Neme.**

**Diputada Beatriz Granillo Vázquez.
Diputado Samuel González Pérez.
Diputado Gregorio Contreras Pacheco.**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

En virtud de que en este caso el ponente ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia consultará el voto del Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo a la Diputada María Eugenia Cázares que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 13 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se dispone que este Punto de Acuerdo sea tratado como de urgente y obvia resolución, por lo que se someterá a la consideración y a la votación de los presentes.

A continuación abrimos el período de discusión con respecto a este Punto de Acuerdo, por lo que los Diputados que quieran hacer uso de la palabra favor de registrar su participación en el sistema electrónico. Tiene la palabra el Diputado José Angel Pérez Hernández.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para precisar que tal vez no entraríamos tanto al debate, yo creo que es clara la propuesta. Lo que se está solicitando en el primer punto de acuerdo es nada más una cordial felicitación, creo que es nada más instruir al Oficial Mayor para que envíe esta comunicación y esto sería la propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Tomando en cuenta que es un Punto de Acuerdo que está considerado en el Orden del Día, vamos a someterlo a votación y en caso de que la votación resulte favorable se procederá conforme al mismo, por lo que consulto al Pleno, iniciamos el proceso de votación utilizando el sistema electrónico y solicito al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente, señor Presidente, son: 23 votos a favor; no hay en contra; no hay abstenciones y 12 no votaron.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación se aprueba el Punto de Acuerdo por unanimidad y se instruye para que se proceda de acuerdo a lo establecido en el mismo.

Informo que se encuentra presente una comisión de la Unión de Ejidos "General Lázaro Cárdenas" de Francisco I. Madero, por lo que solicito a los Diputados que los atendieron la semana pasada, que una vez que concluyamos la sesión en unos minutos más, se sirvan atender a estas personas que vienen de

la ciudad de Francisco I. Madero. Le solicito a los Diputados que los atendieron en la ocasión anterior que se dispongan a atenderlos terminando esta reunión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre reformas en materia de Hacienda Pública Municipal. Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Dejar de tratar a los municipios como menores de edad ha sido una constante desde las reformas al artículo 115 de la Constitución Federal publicadas en diciembre de 1999.

Uno de los puntos principales establecidos conforme a estas modificaciones, es el relativo a la hacienda pública municipal, en el que se elimina la participación de las Legislaturas Estatales en la disposición de los recursos, estableciendo únicamente limitantes de porcentaje de votos al interior del cabildo para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

Los artículos transitorios de estas modificaciones federales dieron un plazo de un año para adecuar la normatividad estatal a las legislaturas locales, estableciéndose que mientras tanto, se continuarían aplicando las disposiciones vigentes.

Ahora bien, encontramos preceptos constitucionales que aún no se encuentran acordes con la que consideramos la intención del legislador federal, por lo que se proponen reformas a los artículos 67 fracción XIV, 158-P fracción V y 158-U numerales 5 y 10 de la Constitución Política del Estado, por las razones que se explican a continuación:

1. Respecto a los artículos 67 fracción XIV y 158-U numeral 5 del máximo ordenamiento estatal, si bien es cierto que la Constitución Federal en el artículo 117, fracción VIII, segundo párrafo, establece que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos, esto no implica que en cada caso particular, el Congreso deba aprobarlos, sino que su tarea es simplemente establecer las bases en una ley, determinar los conceptos y montos anualmente.

De esta forma, el precepto de la constitución federal no faculta a la Legislatura Estatal para someter a su aprobación cada caso particular por los que los municipios vayan a contraer obligaciones o empréstitos, resultando incongruente que se encuentren estas disposiciones en la Constitución Estatal.

2. En relación al artículo 158 P, la fracción V determina que el Ayuntamiento manejará prudentemente el patrimonio municipal conforme a la ley, y en un segundo párrafo reitera el texto de la Constitución Federal estableciendo: "La ley establecerá los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento. El convenio siempre será por un tiempo determinado y con un objeto preciso."

Sin embargo, el último párrafo de esta fracción establece "En ambos casos, el Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos cuando contravengan el interés público y social. La ley de la materia establecerá el procedimiento a que deberá sujetarse la invalidez de las resoluciones de los Ayuntamientos;"

Este último párrafo no tiene apoyo de la Constitución Federal, el único requisito impuesto es la aprobación de dos terceras partes del Cabildo y no sujeta el procedimiento a la "validación" del Congreso, por lo que también se propone su derogación.

3. Finalmente el en el artículo 158-U fracción V numeral 10, actualmente se establece que la aceptación de herencias, legados o donaciones necesitarán la autorización del Congreso para aceptarlas cuando sean onerosas, cuestión que consideramos es contraria al espíritu de las reformas de la Constitución Federal pues se trata de una invasión de competencias, ya que la administración de la hacienda es libre. Es más, la facultad que se puede interpretar del texto de la Constitución Federal, es que este Congreso pudiera circunscribir este hecho a la participación de una mayoría calificada, pero no así de la autorización de esta Representación, por lo que se propone su modificación.

En un Estado en el que nos jactamos del pleno respeto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, creemos resultan necesarias las reformas que se proponen, las cuales, conjuntamente con las modificaciones de la normatividad secundaria apegarán al marco legal coahuilense al texto constitucional federal.

Por lo anterior, me pronuncio a favor de estas modificaciones y convoco a todos los Diputados de las distintas fracciones a adherirse a estas reformas que presentaré la próxima semana.

Atentamente.

Diputado José Andrés García Villa.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Luis García Triana, perdón, José Luis Triana Sosa, una disculpa Diputado, para dar lectura a nombre de los Grupos Parlamentarios del Congreso del Estado, a un pronunciamiento sobre el "Día de la Libertad de Expresión". Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente.

**Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva;
Compañeras Diputadas, compañeros Diputados;
Presentes.**

"Todo individuo tiene derechos a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La libertad de expresión, es una garantía individual constitucional consagrada en nuestra Carta Magna y se encuentra además reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el reconocimiento de esta garantía es una de las condiciones de existencia y de posibilidad de un régimen democrático, la libertad de expresión es condición necesaria para que se pueda considerar que en un estado hay democracia.

El derecho a la libre expresión es uno de los más fundamentales ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos, es necesario que como toda libertad se debe ejercer con responsabilidad.

Sin la habilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y clamar cambios, el hombre está condenado a la opresión. Por estas mismas razones, el derecho a la libre expresión es uno de los más

amenazados, tanto por gobiernos represores que quieren impedir cambio, como por personas individuales que quieren imponer su ideología o valores personales, callando a los otros.

La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

La libertad de expresión es lo que permite la creación de la opinión pública; esencial para darle contenido a varios principios del Estado Constitucional como lo son algunos derechos fundamentales como el de acceder a la información pública, el derecho de petición, entre otros.

La libertad de expresión tiene como consecuencia la prohibición de toda forma de censura, en un doble sentido: no se puede censurar a los interlocutores en cuanto a sujetos dotados de la posibilidad de participar en los debates de la cosa pública por una parte; y no se puede tampoco censurar los contenidos posibles de la discusión: en principio, todos los temas son discutibles dentro de una democracia.

En nuestro país, el Presidente Miguel Alemán oficializó el 7 de junio de 1951 como el Día de la Libertad de Expresión, sin embargo, ese reconocimiento durante muchos años fue solo de palabra, ya que nunca se otorgaron las garantías para su libre ejercicio con el saldo que ha dejado la historia y que todos conocemos.

No ha sido un fácil transitar por el camino de la libre expresión, este derecho ha sido coartado y vulnerado por gobiernos represores del pasado, quienes veían en este derecho una amenaza, ante los actos de corrupción de los que eran sujetos. Los integrantes del Congreso del Estado nos pronunciamos en contra de estas prácticas que laceran los derechos naturales y constitucionales reconocidos; y además expresamos un sincero reconocimiento a todos los medios de comunicación y a todas aquellas personas que con su noble y valiente labor expresan el sentir de la sociedad ante las injusticias, y que además son parte importantísima para el desarrollo democrático que nuestra entidad y la Nación requieren.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, 7 de junio de 2005.

Diputado José Angel Pérez Hernández,
Coordinador del Grupo Parlamentario "Luis H. Alvarez".

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre,
Coordinador del Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal,
Coordinadora del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo".

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera,
Coordinador del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola".

Diputado Ramón Díaz Avila,
Representante del Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 15:00 horas del día 7 de junio del 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del

Congreso del Estado para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 14 de junio de este mismo año. Muchas gracias.